

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

La audiencia pública de Rendición de Cuentas vigencia 2015, del Instituto se celebró el 30 de septiembre del 2016, en las instalaciones de la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), ubicado en la Av el Dorado # 45 – 26, a las 10:00 am. La transmisión del evento se coordinó entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Radio Televisión de Colombia (RTVC) para el día 06 de octubre del 2016.

**Instituto Nacional Penitenciario
y Carcelario**
Calle 26 # 27 - 48
Teléfono: 2347474

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Rendición de Cuentas del Inpec, vigencia 2015.

Presidente de la República de Colombia
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Ministro de Justicia y del Derecho
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA

Director General del INPEC
Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

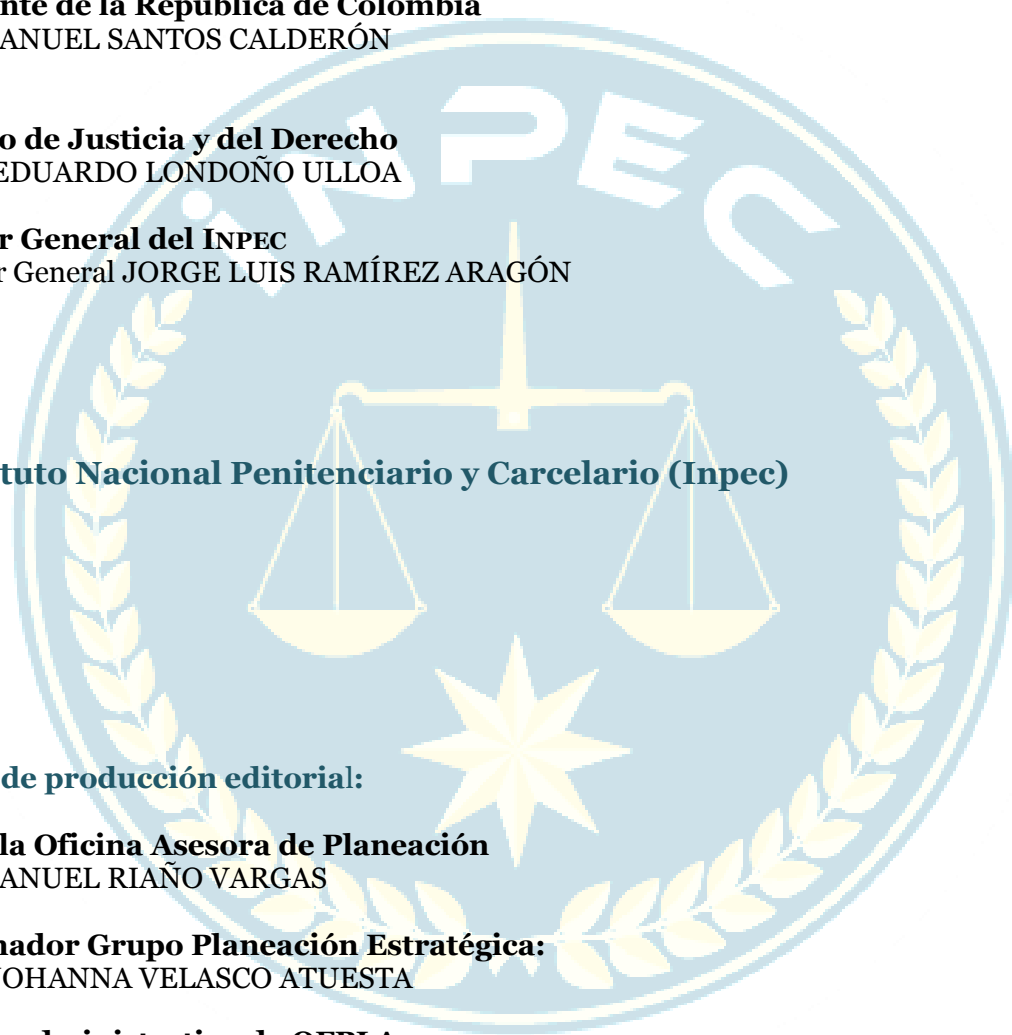
**© Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)
2016**

Equipo de producción editorial:

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS

Coordinador Grupo Planeación Estratégica:
EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA

Auxiliar administrativo de OFPLA:
MARTHA LUCIA ALFONSO GARZÓN



JEFES DE OFICINA:

Jefe Oficina Asesora de Planeación
JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS

Jefe Oficina de Sistemas de Información
ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica
EFRAÍN MORENO ALBARÁN

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
CONSTANZA EUGENIA CAÑON

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO S.

Jefe Oficina de Control Interno
MARIO JIMÉNEZ GAYÓN

DIRECTORES SEDE CENTRAL:

Director Custodia y Vigilancia (E)
HUGO JAVIER VELÁSQUEZ PULIDO

Director Gestión Corporativa
NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ

Director Atención y Tratamiento
ROSELIN MARTÍNEZ ROSALES

Director Escuela Penitenciaria Nacional
ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ

DIRECTORES REGIONALES:

Director Regional Central
NÉSTOR VICENTE OSTOS BUSTOS

Director Regional Norte
CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS

Director Regional Occidente
OSWALDO BERNAL SÁNCHEZ

Director Regional Oriente
MARÍA ALEXANDRA GARCÍA F.

Director Regional Noroeste
IMELDA LÓPEZ SOLÓRZANO

Director Regional Viejo caldas
MARTHA LUCIA FEHO MONCADA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1er CAPÍTULO. ACCIONES EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015	6
1.1 Análisis del estado de la RdC 2014	6
1.2 Estrategia de la RdC 2015	9
1.3 Ejecución e implementación de la estrategia RdC 2015	11
1.4 Evaluación y monitoreo	11
2do CAPÍTULO. AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INPEC 2015.	12
2.1 Balance Derechos Humanos	12
2.2 Balance en Tratamiento Penitenciario	13
2.3 Balance en Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	15
2.4 Balance en Gestión Institucional, Jurídica y Defensa	17
2.5 Balance en el Atención Básica	22
3er CAPÍTULO. ENCUESTA DE OPINIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA	24
3.1 Resultados de la Encuesta Diagnóstico RdC 2014	24
3.2 Resultados de la Encuesta de Opinión Pública	25
3.3 Resultados de la Encuesta de la Audiencia Pública	27
3.4 Respuesta a inquietudes de la comunidad	31
ANEXOS	



INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), ha venido creciendo y fortaleciéndose en diferentes aspectos, con el fin de cumplir de la mejor manera con sus objetivos misionales y trabajar por el bienestar y la resocialización de la población reclusa en Colombia. Esa es la principal tarea que nos ha sido encomendada por el Gobierno Nacional y por la cual estamos realizando los mejores esfuerzos en el trabajo diario.

En este sentido, la Rendición de Cuentas para el Inpec, es entendida como el proceso permanente de interlocución, deliberación y comunicación en donde la administración informa y explica a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión planificada durante una vigencia. La realización de la audiencia pública para el 2015, se definió teniendo en cuenta los pasos descritos por el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).





De acuerdo a los lineamientos emitidos por el DAFP y DNP en el Manual Único de Rendición de Cuentas, los pasos que adelantó la Dirección General junto con los integrantes del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo para elaboración y construcción de una única estrategia de RdC, se fundamentan en cuatro (4) pasos, así: (i) análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad, (ii) diseño de la estrategia de RdC, (iii) implementación de las acciones programadas, y (iv) evaluación interna y externa de los procesos de RdC en el Instituto, así:

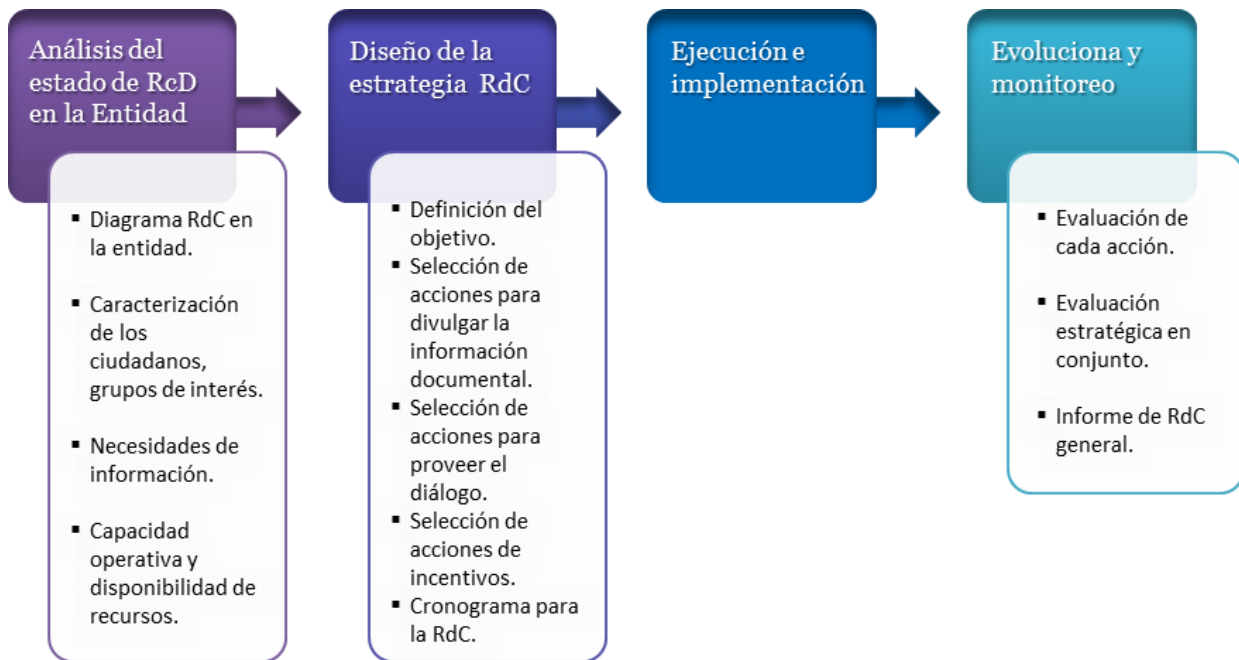


Figura 1. Pasos para la elaboración de una estrategia de RdC.

Fuente: Manual Único de Rendición de Cuentas.

1.1 Análisis del estado de la RdC 2014. Este paso se fundamenta en la identificación del estado de la rendición de cuentas en el Instituto. Refiere la necesidad de hacer un análisis interno que permita contar con los principales insumos para diseñar la estrategia de RdC en el Inpec. Las acciones para realizar el análisis serán las siguientes, (i) elaboración de diagnóstico, (ii) caracterización de ciudadanos y grupos de interés, (iii) identificación de necesidades de información de los actores, e (iv) identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos.

Para dar cumplimiento el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo se reunió el día 21 de abril del 2016, con el propósito de aprobar y delegar los responsables de

efectuar el paso. El contenido de cada documento se publicó en el link de la página web institucional “Rendición de Cuentas”, así:

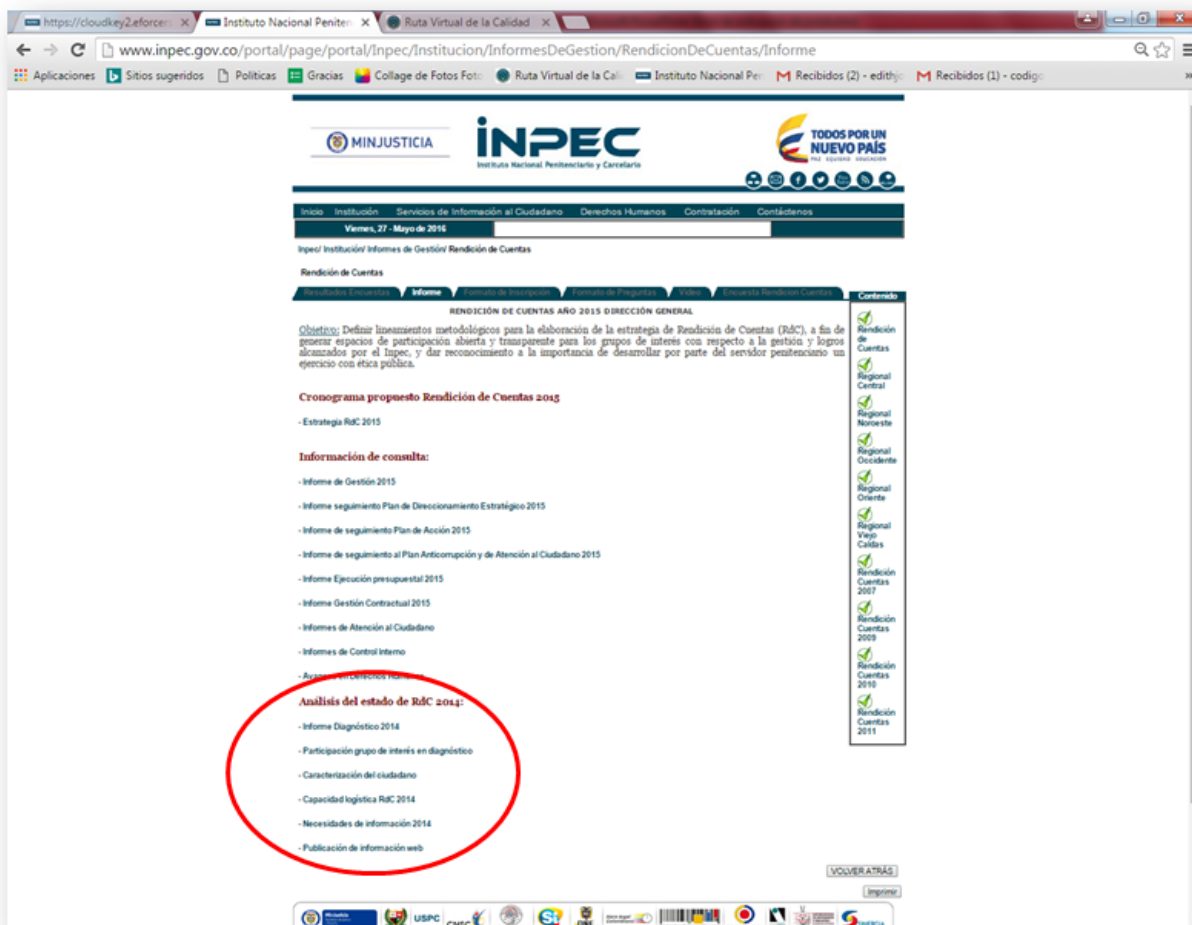


Figura 2. Análisis estado RdC 2014

Fuente: página web institucional, www.inpec.gov.co

- **Diagnóstico RdC 2014.** Estuvo a cargo de la Oficina Asesora de Planeación. Para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos se elaboró el Boletín Informativo N° 012, “*¡Súmate a la causa!, contamos con sus grandes aportes para mejorar nuestro ejercicio de rendición de cuentas (RdC)*”, por esta razón, se contó con la participación de los ERON: EPMSO Cartago, EPMSO Buenaventura, EPMSO Mocoa, EPMSO Puerto Tejada, EPMSO Tuluá, RM de Pasto y la Dirección Regional Occidente realizando la descripción de debilidades y fortalezas de los mecanismos empleados por cada elemento de la RdC en la vigencia 2014.

En cuanto a la ciudadanía y grupos de interés, su participación fue a través del diligenciamiento de una encuesta online que estuvo disponible en la página web institucional, el total de participantes fue de 60 y los resultados del formulario se encuentran publicados en la url:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Resultados%20Encuestas/RESULTADOS%20ENCUESTA%20DIAN%D3STICO%20ESTADO%20ACTUAL%20DE%20RDC.pdf>

La actividad concluyó con la estructuración de una matriz de análisis que se encuentra disponible en la página web institucional, url: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe/DIAGN%D3STICO%20RDC%202014.pdf>

- **Caracterización de la ciudadanía y grupos de interés.** Estuvo a cargo del Grupo de Atención al Ciudadano. El resultado del ejercicio de revisión y ajustes del documento despliega la incorporación de variables geográficas, demográficas, intrínsecas y de comportamiento a fin de conocer los intereses y expectativas de los ciudadanos y grupos de interés frente a los servicios que presta la entidad.

La ciudadanía o grupos de interés pueden realizar la consulta del documento en: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe/CARCATERIZACION%20DEL%20%20CIUDADANO%20%20INPEC..pdf>

- **Necesidades de información.** Estuvo a cargo del Grupo de Gestión Documental. Se coordinó con la Oficina Sistemas de Información el descargue del registro de información correspondiente a solicitudes externas recibidas y registradas en el aplicativo CORDIS para la vigencia 2014, sin embargo, se debe aclarar que este no permitía la clasificación por temas de interés, razón por la cual, la entidad para el año 2015 adquirió e implementó el aplicativo GESDOC.

Como complemento para la obtención de necesidades de información, se pudo a disposición e esquema de publicación de la entidad, url:

http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe/ESQUEMA_PUBLICACION.pdf

- **Capacidad operativa y la disponibilidad de recursos.** Estuvo a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones. El documento recopila los diversos recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que contó la entidad para realizar el diseño y posterior ejecución de la estrategia del proceso de Rendición de Cuentas 2014. La ciudadanía o grupos de interés pueden realizar la consulta: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe/CAPACIDAD%20LOGISTICA%202014.PDF>

1.2 Estrategia de la RdC 2015. El diseño de la estrategia se sustentó por las siguientes acciones: (i) establecimiento del objetivo, metas y seguimiento, (ii) selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro, (iii) elección de acciones para promover y realizar el diálogo y, (iv) ordenamiento de acciones para generar incentivos.

El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo se reunió el día 02 de junio del 2016, y bajo Acta N° 08, realizó la elección de las siguientes acciones:

- **Objetivo RdC.** Definir lineamientos metodológicos para la elaboración de la estrategia de Rendición de Cuentas (RdC), a fin de generar espacios de participación abierta y transparente para los grupos de interés con respecto a la gestión y logros alcanzados por el Inpec, y dar reconocimiento a la importancia de desarrollar por parte del servidor penitenciario un ejercicio con ética pública.
- **Acciones de información.** Los pasos que se tuvieron en cuenta para esta etapa fueron: (i) preparación e identificación de la información, (ii) elaboración del documento, texto escrito o pieza comunicativa con los lineamientos de lenguaje claro, y (iii) difusión o publicación del documento, texto o pieza comunicativa. Las opciones que adoptó el Instituto como acciones en el elemento de información fueron:
 1. *Elaboración de informes de gestión y ejecución presupuestal.* Documentos publicados en la página web, link de transparencia y acceso a la información pública, así como en el de Rendición de Cuentas/informe:
<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe>
 2. *Actualización de la información* en la página web www.inpec.gov.co
 3. *Elaboración de publicaciones.* Boletines Informativos, Notinpec, video promocional de mesas de diálogo y audiencia pública.
 4. *Diseño de publicidad.* Entre las piezas publicitarias que elaboró la OFICO se encontraron wallpapers, avisos informativos para carteleras en EROD y Direcciones Regionales, invitaciones electrónicas, invitaciones personalizadas.
 5. *Construcción y difusión de comunicados de prensa.* Boletines Informativos, Notinpec,.
 6. *Uso de redes sociales.* Promoción por medio de enlaces directos a publicaciones de la página web en Twitter y Facebook del proceso de RdC.
 7. *Elaboración de carteleras o avisos informativos.*
- **Acciones de diálogo.** Con el fin de lograr el diálogo sobre la gestión y sus resultados en el proceso de RdC, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo promovió la participación de sus grupos de interés. Para ello convocó ampliamente por algunos canales de comunicación (correo electrónico, página web, programa de televisión reportajes de libertad, twitter, Facebook y Notinpec) a los grupos de interés identificados.

En lo que respecta a la **acción de diálogo** el Inpec, suministró información previa a los ciudadanos convocados por medio de correo electrónico, teniendo en cuenta a los ciudadanos o grupos de interés inscritos en página web y el plazo sugerido para las convocatorias, 15 días calendario.

Para el proceso de RdC la entidad estableció de acuerdo a su competencia y elección del Comité de Desarrollo Administrativo, en Acta N° 08 del 02 de junio del 2016, los espacios de encuentro–reuniones presenciales– con metodologías de diálogo con la ciudadanía, tales como:

1. Audiencia pública participativa. Realizada el día 30 de septiembre de 2016, con transmisión el 06 de octubre a través del Canal Institucional.
 2. Mesa de trabajo temática. Realización de seis mesas de diálogo en los ERON de: EC Bogotá, RM Bogotá, COMEB de Bogotá, EPMSC de Bucaramanga, EPAMCAS la Dorada y Regional Occidente.
- **Acciones de incentivos.** La selección de las acciones del elemento incentivos dependió de los recursos disponibles por la entidad y de la decisión adoptada mediante Acta N° 08, del 02 de junio del 2016, del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, siendo estas acciones:
 1. *Capacitación a servidores públicos.* La Dirección Escuela de Formación Penitenciaria programó para el II semestre del 2016, capacitación virtual para funcionarios en convenio con el SENA, con los siguientes ejes temáticos: (i) servicio al cliente como un reto personal (40 horas) y, (ii) servicio al cliente mediante la comunicación telefónica.
 2. Encuestas y difusión de resultados.
 3. Felicitaciones a ciudadanos y grupos de interés.
 - **Cronograma.** Una vez seleccionadas las acciones y tomada la decisión sobre cuáles acciones se efectuarían en cada uno de los tres elementos del proceso de RdC del Inpec, estas se estructuraron de manera visible en un cronograma que ayudaría a realizar su seguimiento y control por parte del Comité Institucional de desarrollo Administrativo a cada una de las dependencias involucradas en cada vigencia.

Las acciones generales de la estrategia se consignaron en una matriz que fue publicada en la página web institucional, así:

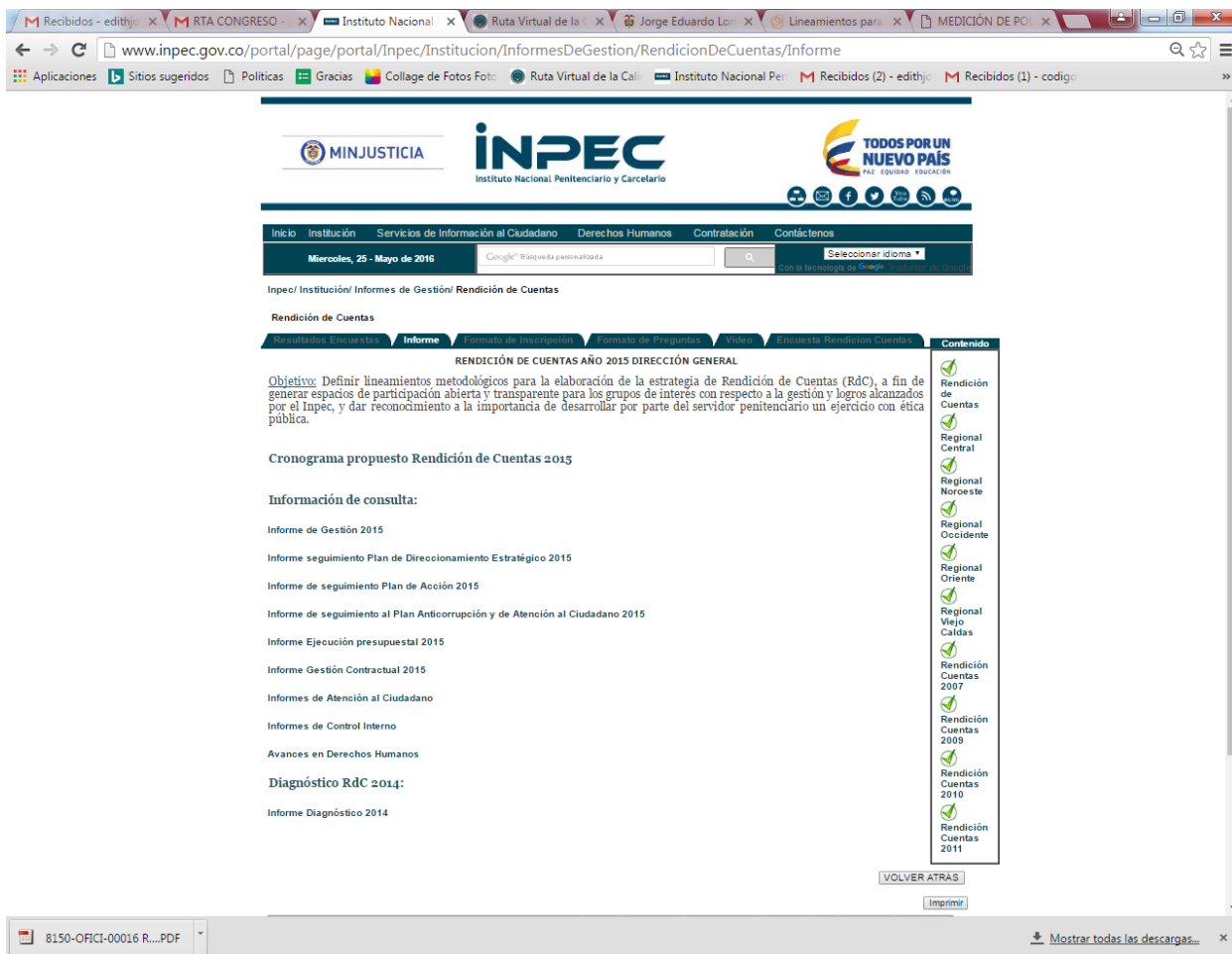


Figura 2. Análisis estado RdC 2014

Fuente: página web institucional, www.inpec.gov.co

1.3 Ejecución e implementación de la estrategia RdC 2015. Por parte de los integrantes del Comité Institucional de Desarrollo se ejecutaron las acciones según los tiempos y requisitos estipulados en el cronograma, las cuales se encuentran detalladas de manera descriptiva a lo largo del actual documento.

1.4 Evaluación y monitoreo. Para cada una de las mesas de diálogo se realizó evaluación a los participantes y en la audiencia pública se realizó encuesta de evaluación. (Resultados en el Capítulo 3, del documento). La ciudadanía o grupos de interés pueden realizar la consulta:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe>



La audiencia pública de Rendición de Cuentas vigencia 2015, del Instituto se celebró el día 30 de septiembre del 2016, en las instalaciones de la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), ubicado en la Av el Dorado # 45 – 26, a las 10:00 am. La transmisión del evento se coordinó entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Radio Televisión de Colombia (RTVC) para el día 06 de octubre del 2016, en el Canal Institucional a las 6:00 pm.

La presentadora del evento fue ANDREA CAROLINA OLANO RIAÑO y los Gerentes Públicos participantes fueron: Director General del Inpec, Brigadier General, JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN, Director de Custodia y Vigilancia, Cr. HUGO JAVIER VELASQUEZ PULIDO, Director de Gestión Corporativa, JOSE NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ, delegada de la Dirección de Atención y Tratamiento, ROSELIN MARTÍNEZ ROSALES, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS y la Coordinadora del grupo de Atención al Ciudadano, LEYDA MILENA MEDINA LOZANO.

A continuación, se presenta el balance de la gestión administrativa de acuerdo al orden de mayor votación de la ciudadanía y grupos de interés en la encuesta de opinión pública “tu opinión crea cultura”, así:

2.1 Balance en Derechos Humanos.

A cargo del director general, Brigadier General, JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN.

- En los establecimientos de reclusión del orden nacional se realizan los comités de derechos humanos en donde participan representantes de las personas privadas de libertad, espacio donde se exponen algunas problemáticas, para gestionar la solución de las mismas.
- En cada establecimiento existe un cónsul de derechos humanos, quien es un funcionario encargado de trabajar y velar por este tema, junto con las personas privadas de libertad y sus representantes.
- Se realizó articulación institucional con las siguientes organizaciones no gubernamentales: fundación lazos de dignidad, corporación semilla y memoria, corporación solidaridad jurídica, fundación para la solidaridad y defensa con la población carcelaria de Colombia “Juan David Pineda”, corporación colectivo de abogados suyana, fundación comité de solidaridad de presos.
- Políticos y corporación equipo jurídico de los pueblos.
- Se formalizó el proyecto inocencia bajo el convenio marco de cooperación interinstitucional no. 228 de 2015 suscrito entre el instituto nacional penitenciario y carcelario-Inpec y la universidad Manuela Beltrán –UMB

- Se diseñaron, elaboraron y difundieron 12 cápsulas informativas, que trabajaron los siguientes temas: enfoque diferencial, derechos de los niños, LGBTI, día nacional de DDHH, día de la raza, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, día de la transparencia y día internacional de los DDHH, derechos de las mujeres, afrocolombianidad, adultos mayores e indígenas.
- Se realizaron los diagnósticos sobre la situación de derechos humanos de las regionales viejo caldas y occidente.
- Se realizaron doce (12) sensibilizaciones acerca de los sectores sociales LGBTI en igual número de establecimientos.
- Se lanzó la campaña “*el Inpec unido por los derechos humanos*” en el marco de la cual, durante el año 2015, se realizaron las siguientes actividades: (i) mes de julio humanízate, (ii) mes de agosto, revivamos nuestra cultura, (iii) mes de septiembre, por la defensa del medio ambiente, (iv) mes de octubre, Inpec inclusivo, (v) mes de noviembre, reconciliémonos. para el año en curso, las actividades se realizaran bimensualmente así: abril y mayo de 2016 “derecho a la vida”, junio y julio de 2016, “derecho a la igualdad” agosto y septiembre de 2016, “derecho a la integridad personal” octubre y noviembre de 2016, “derecho a la paz”.
- Unida a estas actividades en el mes de septiembre se efectuó el v simposio internacional penitenciario y de derechos humanos en la ciudad de Medellín, donde la alcaldía de esta ciudad, el instituto colombiano de derechos humanos, la universidad de san buenaventura y la universidad autónoma latinoamericana y el instituto aunamos esfuerzos para que líderes, académicos, organizaciones no gubernamentales y expertos en derechos humanos y sistema penitenciario del orden nacional e internacional debatiéramos durante dos días sobre este derecho inherente al ser humano sin distinción de condición, raza o credo.

2.2 Balance en Tratamiento Penitenciario.

A cargo de la Directora de Atención y Tratamiento, ROSELIN MARTÍNEZ ROSALES

- El programa de inducción al tratamiento está funcionando en 60 Eron con una cobertura de 3.172 PPL.
- El programa cadena de vida- cv está funcionando en 13 Eron con una cobertura de 476 PPL.
- El programa de responsabilidad integral con la vida- RIV está funcionando en 08 Eron con una cobertura de 636 PPL.
- El programa para la educación integral – PEC está funcionando en 02 Eron con una cobertura de 98 PPL.
- El programa de intervención penitenciaria para adaptación social – pipas está funcionando en 06 Eron con una cobertura de 207 PPL.
- El programa de preparación para la libertad está funcionando en 75 Eron con una cobertura de 1.789 PPL.

- El programa de misión carácter está funcionando en 111 Eron con una cobertura de 2.237 PPL.

a) Laboral y productivo

Marca libera Colombia. Se participó en (9) eventos feriales y apertura del primer punto de venta identificado con la marca libera Colombia ®, el cual se encuentra ubicado en la dirección general del Inpec. Total de ventas \$26.548.000,00.

- Total de convenios de cooperación con particulares marco dirección general del Inpec: 4
- Total de convenios establecidos en las (6) direcciones regionales: 83
- Elaboración sin costo de la página web libera Colombia®
- Elaboración de catálogos por parte de las (6) regionales, para la comercialización de los productos elaborados por la población privada de la libertad.
- Asignación presupuestal y seguimiento a la resolución no. 000330 del 18 de febrero de 2015 para la implementación y/o mejoramiento de los puntos de ventas identificados con la marca institucional libera Colombia ®. este rubro fue ejecutado en un 99,5%
- Participación en (3) ferias con la vinculación de los Eron a nivel nacional: jóvenes empresarios, xxxii feria del hogar, xxv expo artesanías. total de ventas \$16.088.000
- Participación (19) eventos feriales a nivel regional.
- Apertura del segundo punto de venta identificado con la marca institucional libera Colombia ®, ubicado en casa libertad
- Se realizaron 68 convenios de cooperación, con la participación de 2.101 internos.
- Se realizaron ajustes a 164 planes ocupacionales laborales de internos.

b) Paz y resocialización

La población postulada a la ley de justicia y paz (ley 975 de 2005) participa de todos los programas de atención social y tratamiento penitenciario que oferta el Inpec para la PPL. En cumplimiento a las normas el Inpec diseñó 2 programas de tratamiento especial exclusivos para esta población:

- Programa resocializado participaron durante la vigencia 2015, 1330 internos lo que equivale al 75% de los postulados en por lo menos uno de los ocho módulos que conforman el programa.
- Programa palabras justas: durante la vigencia 2015 participaron y culminaron de manera exitosa logrando certificación 208 postulados lo que equivale al 12%. como resultado se publicó la segunda edición del libro palabras justas que contiene historias con temas de perdón y reconciliación de autoría de los postulados participantes.

Durante la vigencia el 89% de la población desempeñó actividad ocupacional y el 64% participó en actividades transversales.

c) Educación

Se amplió cobertura en los programas de educación, deporte y cultura en un 20%.

En el programa de educación para el trabajo y desarrollo humano se capacitaron 35.000 internos en programas de técnicos tecnológicos, operarios y cursos complementarios en el marco del convenio Sena.

- Se presentó ante el DNP el proyecto de inversión “mejoramiento de los procesos educativos en los establecimientos de reclusión del orden nacional”, con el objetivo de actualizar el modelo educativo. el proyecto que fue aprobado por el DNP por \$26.000.000.000.
- En el marco de la gestión institucional se suscribieron 2 convenios, con el ministerio de cultura para el fortalecimiento de los procesos de formación, gestión y circulación artística y cultural y el con el Sena para el fortalecimiento del programa de educación para el trabajo y desarrollo humano. de igual forma se firmaron 5 contratos con diferentes entidades y empresas, que fortalecieron los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, deporte, recreación y cultura.
- Se firmó contrato con el ICFES para la presentación por parte de los internos a las pruebas validación general, saber 11 y saber pro con la participación de 2.568 internos.
- Se asignaron recursos a 18 Eron, para la dotación de salas de sistemas.
- Se ejecutó el 98% del presupuesto asignado a los 136 Eron.
- Se dotaron 9 Eron, con material bibliográfico para el área educativa.

2.3 Balance en Seguridad Penitenciaria y Carcelaria.

A cargo del Director de Custodia y Vigilancia, Coronel Hugo Javier Velásquez Pulido.

a) Requisa a visitantes. Los ERON permanentemente son frecuentados por diferentes tipos de visitantes tales como Abogados, Autoridades Judiciales y de Control, apoyos religiosos y de capacitación, practicantes de Psicología y Derecho y la visita familiar y social, siendo esta ultima la más significativa por cuanto se trata de la órbita personalísima de las PPL. Cada fin de semana aproximadamente 180.000 personas acuden a los ERON a visitar a sus familiares, por tal razón el Instituto has documentado varios procedimientos de requisa y registro destinados a minimizar el ingreso de elementos de prohibida tenencia los cuales eventualmente pueden afectar el orden y la disciplina de los centros de reclusión (Estupeficientes, Armas, Equipos de comunicación, Dinero entre otros), estos procedimientos se encuentran enmarcados dentro del respeto a los Derechos humanos y dignidad de la persona.

Durante la vigencia 2015, en ejercicio de estos procedimientos se realizó la incautación de los siguientes elementos de prohibida tenencia a los visitantes que pretendían ingresar a los ERON:

- Estupeficientes.....59.142 .Gms.
- Celulares.....2.172 Unds.

- Dinero.....82.587.288 Pesos
- Armas Blancas.....183 Und
- Licor.....7119 Mlts.

Como quiera que la tenencia de algunos de estos elementos son considerados conductas punibles (Estupefacientes), las Unidades de Policía Judicial de los ERON han judicializado y puesto a disposición de la autoridad competente un total de 413 visitantes discriminados así por regional:

- Regional Central.....84
- Regional Norte.....23
- Regional Oriente.....43
- Regional Noroeste.....120
- Regional Viejo Caldas.....68
- Regional Occidente.....75

b) **Vigilancia electrónica de las PPL.** El Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Penitenciario y Carcelario introdujeron alternativas de reclusión diferentes a la detención intramuros, dentro de estas la que más impacto ha causado es la de Vigilancia Electrónica, o comúnmente llamado “Brazalete Electrónico”, este mecanismo permite mantener control y ubicación de la PPL a quien el Juez concedió Detención o Prisión en su lugar de residencia.

- Los beneficios que trae este sistema son los siguientes:
- Disminuir los niveles de sobrepoblación de los ERON
- Aumentar la vigilancia y Control de la PPL en su lugar de residencia.
- Disminuir los costos del control
- Integrarse a la vida familiar laboral y social

El mecanismo de vigilancia electrónica está compuesto por un dispositivo que se instala en el tobillo o la muñeca de la PPL, este dispositivo lleva incorporada una unidad transmisora la cual genera la ubicación exacta del mismo permitiendo verificar su permanencia en el lugar ordenado por el Juez.

El dispositivo dispone de dos tipos de sistemas de señal dependiendo la orden impartida por el Juez, estas son:

- Sistema Pasivo RF: se utiliza en personas que cuentan con el beneficio de detención o prisión domiciliaria y no tienen autorización para salir de la vivienda a realizar otras actividades.
- Sistema Activo GPS: se emplea para personas que cuentan con el permiso correspondiente del Juez o director del ERON para moverse dentro de una zona determinada de la ciudad para trabajo o estudio.
- En los dos casos; al presentarse la trasgresión, el dispositivo emite la señal la cual es receptada por Centro de Reclusión Virtual –CERVI- quien informa de manera inmediata al ERON a cargo de la PPL a fin que se verifique su ubicación e informe al Juez para lo de su competencia.

A 31 de diciembre de 2015, se encontraban los siguientes dispositivos instalados y en funcionamiento:

- RF 2290 PPL
- GPS 1856 PPL

De los cuales 3087 PPL en calidad de Condenados y 1059 Sindicados.

Durante la vigencia 2015, los Jueces han ordenado la revocatoria de 619 controles electrónicos en razón a:

- 410 Por cambio de medida
- 175 Por otro delito
- 34 Por evasión

2.4 Balance en Gestión institucional, Jurídica y Defensa.

A cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Juan Manuel Riaño Vargas

Seguimiento al PDE 2015. El PDE del Inpec 2015 – 2018, “*Todos unidos por los derechos humanos*”, surge de un proceso de alta calidad técnica donde sobresale el acato de la normativa pública, la definición de una política institucional de derechos humanos y la generación de acciones administrativas tendientes a su promoción, protección y defensa.

El seguimiento al PDE 2015, tuvo como objetivo establecer el avance y cumplimiento de cada uno de los niveles que lo conforman, en términos de cumplimiento de las metas de productos (eficacia) y el avance en la ejecución de actividades establecidas para el cumplimiento de estas metas (gestión).

Para el año 2015, el INPEC programó a través de 17 dependencias el cumplimiento de 184 metas asociados a los seis (6) factores/ejes, siete (7) componentes, nueve (9) objetivos y veintinueve sectores/clasificadores. De acuerdo con esta distribución el 50% de las metas se desarrollaron bajo la responsabilidad de tres áreas: (i) Dirección de Atención y Tratamiento, (ii) Oficina de Sistemas de Información y, (iii) Subdirección de Talento Humano.

En cuanto a la distribución por Factores el 70% de las metas de producto se situaron en los factores de (i) gestión institucional, jurídica y defensa, (ii) atención y tratamiento penitenciario y, (iii) el eje transversal sistema integral de información y comunicación. En lo que respecta al 30% restante se ubicaron en los dos (2) factores restantes y el eje de promoción a los derechos humanos.

El resultado de ejecución del PDE en el 2015, fue del 88,7%, desagregado de la siguiente manera:

Factor Atención y Tratamiento Penitenciario	64%
Factor Atención Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	99%
Factor Talento Humano y Formación Penitenciaria	82%
Factor Gestión Institucional, Jurídica y Defensa	95%
Eje Promoción de los Derechos Humanos	100%
Eje Sistema Integral de Información y Comunicación	97%

Desagregando la información del PDE en el 2015, encontramos entre sus principales resultados:

- **FACTOR SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA (99%).** Está compuesto por las acciones y procesos en materia de seguridad y administración carcelaria y penitenciaria, de conformidad con las políticas y lineamientos institucionales, así como de los establecidos en la Constitución y la Ley.

a) Entre las **acciones destacadas** tenemos:

- ✓ Un documento con los requerimientos para el desarrollo de la ETAPA 2, del Módulo Comando-Asignación Puestos de Servicio del SISISPEC WEB, para llevar el control diario de la distribución del personal del CCV en cada ERON, presentado a la Oficina de Sistemas de la Información.
- ✓ 136 ERON haciendo uso del módulo Novedad Comando -Asignación Puestos de Servicio del SISISPEC WEB.
- ✓ Cuatro (4) ERON con el personal del CCV proporcional a la cantidad de internos.
- ✓ 1700 requerimientos de selección de dragoneantes, suboficiales y oficiales del cuerpo de custodia tramitado.
- ✓ 16 ERON con el Servicio de Guía Canino reforzado.
- ✓ 27.127 operativos de registro y control en los ERON.
- ✓ Se logró disminuir a 132 los internos Indocumentados.

- **FACTOR GESTIÓN INSTITUCIONAL, JURÍDICA Y DEFENSA (95%).** Está compuesto por las acciones correspondientes al MIPG, articula la gestión administrativa de la entidad a las cinco Políticas de Desarrollo Administrativo, describe la forma en que se da asesoría jurídica en la defensa judicial del Inpec y propone el direccionamiento de la conducta ética de los funcionarios mediante la prevención, control y sanción de conductas que afecten la disciplina al interior de la entidad.

a) Entre las **acciones destacadas** se observan:

- ✓ Formulación y monitoreo a 17 planes de Acción, el Plan anticorrupción, el formato FURAG, el Modelo integrado de Planeación y Gestión y el Plan Indicativo.
- ✓ Socialización del Plan de Direccionamiento estratégico con las seis (6) Regionales y 136 ERON.
- ✓ Diseño de cuatro (4) tableros de control de los indicadores institucionales, SINERGIA.
- ✓ Tres (3) alianzas estratégicas con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la sección International Narcotics and Law Enforcement de la Embajada de los Estados Unidos de América y el INPEC.
- ✓ Se adelantó con la embajada de los Estados Unidos de América la gestión para firmar un acuerdo de cooperación que incluye 1 millón de dólares para adecuación de salas de audiencia y dotación del CEDIP con la colaboración e inclusión de proyecto del Ministerio en Derechos Humanos.
- ✓ Avance del 82% en el avance de los requisitos mínimos de la actualización del MECI, en el aplicativo ISOLUCION.
- ✓ Adquisición de un software para el manejo de las comunicaciones oficiales recibidas (externas e internas) que permita la organización y el control - GESDOC.
- ✓ Dotación de elementos de oficina del servicio al ciudadano a 60 ERON de todas las Regiones.

- **EJE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (100%).** Tiene como propósito el de fortalecer el respeto y la garantía de los derechos humanos de las PPL y servidores del

INPEC bajo el lema “**Todos, Unidos por los Derechos Humanos**”, a través de una política institucional de derechos humanos y la generación de acciones tendientes a su promoción, protección y defensa.

a) Entre las **acciones destacadas** estuvieron:

- ✓ Con ocasión del Anexo 6 de la Directiva 12 del año 2011, se elaboró la Estrategia de comunicación para la Promoción de los Derechos Humanos que fue socializada a los cónsules con las instrucciones de cada una de las actividades establecidas en la campaña “*El INPEC Unido por los Derechos Humanos*”.
 - ✓ En coordinación con la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, se realizaron 20 sensibilizaciones sobre los sectores sociales LGBTI en algunos ERON.
 - ✓ Se realizaron 4 cápsulas que hicieron énfasis en alguna de las poblaciones excepcionales: No. 57 “*Afrocolombianidad*”, No. 58 “*LGBTI*”, No. 59 “*Adultos mayores*”, y No. 55 “*La mujer perfecta*”.
 - ✓ Elaboración de los diagnósticos regionales sobre la situación actual de DDHH.
- **EJE SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (97%)**. Tiene como finalidad potencializar los canales de comunicación oficiales hacia los diferentes públicos de la entidad, bajo los enfoques de comunicación interna y comunicación externa, estableciendo relaciones estratégicas en función de la visión e imagen institucional. Además, genera una estrategia de interoperabilidad de los sistemas de información ente el sector justicia y otras organizaciones de Estado, promueve el uso adecuado de la SISIPEC a fin de contar con la trazabilidad de la información y fortalecer la estructura tecnológica del SPC.

a) Entre las **acciones destacadas en 2015**, se encuentran:

- ✓ Implementaron de cinco (5) sistemas de bloqueo de señal en los ERON: Bosque Barranquilla, Valledupar, Itagüí, Modelo de Barranquilla y COMEB de Bogotá.
- ✓ De acuerdo al presupuesto asignado en el proyecto SISIPEC, se compró 122 equipos de cómputo para que 122 ERON instalaran la fase 2- SISIPEC WEB.
- ✓ Estructuración de la propuesta del **Proyecto de Dominio** único para el INPEC, incluyendo la distribución del dominio a nivel nacional y la estructura organizacional acorde con la configuración del servidor de archivos.
- ✓ Aprobación e impresión de la Cartilla del Interno.
- ✓ Para facilitar el seguimiento a las noticias que conciernen al Instituto se adquirieron equipos de última tecnología que conforman el centro de monitoreo.
- ✓ La firma Merlín sistemas. S.A.S desarrollo la fase 1 del aplicativo proyecto productivo (sistema de información) para la dependencia de actividades productivas de la subdirección de atención y tratamiento.
- ✓ Se desarrolló un web-service con la firma contratista PBM S.A.S, para que las entidades del sector justicia puedan acceder a información específica del sistema misional INPEC.

A cargo del Director Gestión Corporativa, José Nemesio Moreno:

Ejecución presupuestal. El INPEC solicitó en el Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2015 la cifra de 1.314.309 millones de pesos de los cuales 1.306.009 millones de funcionamiento y 8.300 millones de inversión, y solamente mediante ley de presupuesto le fue apropiado 917.348 millones, de los cuales \$ 914.348 millones son funcionamiento y \$3000 millones son inversión; es decir \$ 396.960 millones menos de lo solicitado, que equivale al -30%.

El valor ejecutado en la Vigencia 2015 del presupuesto aprobado (\$917.348 millones) se comprometió 872.985.9 millones, equivalente al 95.55 %. Distribuidos Así:

\$ 870.016.4 millones de funcionamiento equivalente al 95.54% y \$2.969.4 millones de inversión, equivalente al 98.99%. Quedando solamente como reserva presupuestal \$ 1.593.9 millones, lo cual fue debido a fuerza mayor por parte del contratista.

En el presupuesto de Gastos de Inversión se tenían aprobados dos (2 proyectos)

1. Sistematización integral del sistema Penitenciario y Carcelario – SISIPPEC por valor de \$ 2.529 millones, se ejecutaron 2.509 millones equivalente al 99.24%.
2. Implementación de mecanismos para mejorar la eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano \$ 471 millones, se ejecutaron 460 millones que corresponde a 97.60%

Plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2015. La apropiación definitiva del plan anual de adquisiciones 2015 fue de \$ 26.890.660.825,00 millones.

PLAN ANUAL ADQUISICION SEDE CENTRAL 2015	26.890.660.825,00	100%
LA SEDE CENTRAL EJECUTO	26.231.746.064,68	98%
FALTÓ POR EJECUTAR - SALDOS	658.914.760,32	2%

La ejecución fue del 98 %, el cual se realizó mediante las siguientes modalidades de contratación:

CONTRATACION 2015		
NUMERO DE CONTRATOS	MODALIDAD	VALOR
1	LICITACION PUBLICA No. 01	3.686.262.352,00
34	CONTRATACION DIRECTA	10.104.048.072,66
164	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	3.012.650.998,00
9	MINIMA CUANTIA GRANDES SUPERFICIES - TIENDA VIRTUAL	65.334.135,00
35	MINIMA CUANTIA	750.278.439,15
7	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	1.755.492.566,00
10	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL	1.947.497.476,87
20	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	4.910.182.025,00
280		26.231.746.064,68

Variación en las principales cuentas del Balance General del INPEC 2014-2015. Cuentas del Activo:

- Terrenos: presenta incremento de \$1.812 Millones, por transferencias de CISA al INPEC por revocatoria administrativa, a título gratuito y derecho de dominio, posesión real y material. (Ubaté, Manizales y Apia- Risaralda, Pensilvania, Uramita y Yopal)
- Edificios y casas, Esta cuenta se incrementó en \$6.563 Millones, por transferencia de otras entidades del gobierno, tales como: Municipio de Pensilvania, Ministerio de Justicia y USPEC entre otras.
- Edificaciones pendientes de legalizar, se incrementó en \$2.941 Millones, por mejoras realizadas y entregadas por el Ministerio de Justicia y la USPEC al INPEC, como son: Complejo Penitenciario de Pedregal, establecimientos Penitenciario y Carcelario de Puerto Triunfo, Jamundí, Florencia- Heliconias, entre otras.

En el pasivo la cuenta sentencias presentó un aumento por valor de \$ 300 Millones respecto del 2014 por efecto de constitución de pasivos reales en la vigencia 2015.

La cuenta patrimonio presenta un aumento en la subcuenta Superávit por valorización \$970.209 Millones por avalúos de bienes inmuebles efectuada en la vigencia 2014 y entregados por el IGAC en el 2015; y valores por ajustes, en las cuentas de activos y pasivos.

A cargo del Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano, Leyda Milena Medina:

Canales de Atención. Al INPEC, le corresponde: (i) prestar los servicios públicos que determine la ley, (ii) promover la participación ciudadana y la accesibilidad a los trámites y servicios que son propios, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía y, (iii) mejorar de la calidad en la atención al ciudadano de manera eficiente y con prontitud, para que los derechos e intereses de los ciudadanos sean orientados y atendidos adecuadamente.

Por lo anterior, el Instituto dispuso los siguientes **canales de atención**, dirigidos a cualquier ciudadano, colombiano, extranjero, población interna, familiar de internos, entidad gubernamental o no gubernamental, servidores públicos, defensores y ciudadanos en general, así:

- Personalizada
- Telefónica
- Escrita
- Correo electrónico
- Página web institucional

Atención personalizada. En este canal el ciudadano será atendido por el funcionario responsable de Atención al ciudadano de la Dirección General, las direcciones regionales, la Escuela de Formación Penitenciaria y los establecimientos de reclusión quien se encargara de recibir, recepcionar e ingresar en el sistema de recepción quejas web, las peticiones, presentar queja o un reclamo, formular una denuncia o hacer una sugerencia, como también solicitar información. La atención personal implica una comunicación inmediata por parte del servidor

al ciudadano. **Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 24.013 ciudadanos a nivel Nacional.**

Atención telefónica. El ciudadano presenta la queja o un reclamo, formular una denuncia o hacer una sugerencia, , como también solicitar información por vía telefónica a cualquier punto de atención al ciudadano. Luego de manera oportuna se le comunicara sobre las respuestas dadas a su solicitudes , peticiones , quejas y reclamos **Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 566 ciudadanos.**

Correo electrónico. El INPEC cuenta con correos electrónicos en todos los puntos de Atención para que los ciudadanos tramiten sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS). Y se informará por este medio de las respuestas correspondientes. **Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 309 ciudadanos.**

Página web. Como su norma lo indica, es la realizada a través de la página web www.inpec.gov.co en el LINK atención al ciudadano ingreso de peticiones , quejas y Reclamos de tal manera la ciudadanía puede mantener contacto con el INPEC. **Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 20 ciudadanos.**

Atención Escrita. Es la ofrecida en respuesta a una solicitud, o a una petición, queja o reclamo o sugerencia escrita. Ella debe registrar nombres y apellidos del solicitante y/o representante o apoderado, dirección de correspondencia o correo electrónico para su respectivo contacto, objeto de la solicitud, razones en las que se apoya y relación de documentos que soportan la evidencia o fundamento de la situación descrita. **Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 4302 ciudadanos.**

Buzón de Sugerencias. El ciudadano hace uso de los buzones ubicados en los Centros de reclusión , dirección Regionales y demás sitios con el fin de radicar sus peticiones , quejas r reclamos y sugerencias (PQRS)estos serán respondidos de manera oportuna en el lugar indicado en el escrito presentado. **Para la vigencia 2015, se reportó por este medio la atención a 20 ciudadanos.**

2.5 Balance en Atención básica.

A cargo de la Directora de Atención y Tratamiento, ROSELIN MARTÍNEZ ROSALES

Durante la vigencia 2015 se realizaron **292.868** entregas de elementos de dotación (Kits de Aseo, Colchonetas, Cobijas y Sábanas) lo que representa un 33% de aumento frente al año 2014, permitiendo mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad. Mejoró significativamente el trabajo con **grupos con condiciones excepcionales** a través de jornadas de sensibilización, información y formación para servidores penitenciarios y personas privadas de la libertad. La realización de **jornadas de auto reconocimiento** de personas de los sectores LGBTI permitió conocer mejor sus necesidades e implementar acciones de respeto a sus derechos, trabajo articulado con red de apoyo. Se consolidó el programa de **visitas virtuales** llevando a cabo un total de **304** solicitudes tramitadas a lo largo del año, lo que implica un aumento del 7.4% frente al año inmediatamente anterior, logrando así que las personas privadas de la libertad y sus familias fortalecieran los vínculos socio-afectivos y la relación familiar. El cumplimiento de la ejecución presupuestal fue de un **98%**.

a) Salud

Durante la vigencia 2015 se afilió a los PPL al SGSSS, así:

- CAPRECOM: **133.168**
- Otras EPS Régimen Subsidiado: **12.537**
- Otras EPS Régimen Contributivo: **24.431**
- Régimen de Excepción: **1.795**

Se hicieron auditorías a los registros de historia clínica médica y odontológica de **1 ERON**. Se estructuraron **12 informes** de seguimiento y control a la prestación de servicios de salud con información remitida por los ERON y las Regionales. Se realizaron **20 visitas** de seguimiento y control a la prestación de servicios de salud a los ERON. Se desarrolló un **diagnóstico de infraestructura** de las áreas de sanidad a los 137 ERON. Se actualizó el **Manual Técnico** del Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud.

Se **documentó procedimiento** de: Examen médico de ingreso, valoración odontológica, ficha de ingreso a salud, aseguramiento, atención en salud y referencia y contrarreferencia.

Se caracterizaron los **137 ERON** como Unidad Primaria Generadora de Datos – UPGD para comunicar la notificación oportuna de los Eventos de Interés en Salud al **SIVIGILA**.

Se inició la construcción por parte de la USPEC de la **Unidad de salud Mental** en el EPMSC Cali.

b) Alimentación

Se realizaron **97 visitas** de seguimiento al suministro de alimentación en los ERON a estaciones de policía y centros de Reclusión Militar, **605 informes** de alimentación al supervisor, definición del procedimiento sanitario en actividades productivas relacionadas con alimentos, **creación del módulo SISIPPEC de alimentación**, participación en las Mesas de Inocuidad de Alimentos del Min Salud, junto con INVIMA, Instituto Nacional de salud –INS, y USPEC.



3er CAPÍTULO. ENCUESTA DE OPINIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

3.1 Resultados de la Encuesta Diagnóstico RdC 2014. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), frente a su compromiso de gestión íntegra, eficiente y transparente en la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios a las personas privadas de la libertad, invitó a la ciudadanía y grupos de interés de la entidad para que participaran en el diligenciamiento de la encuesta online, con el fin de mejorar la planeación de la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2015.



El formulario para la recolección de datos estuvo compuesto por siete (7) preguntas, en su mayoría de selección múltiple.

Las preguntas formuladas se sustentaron en algunos reactivos que evalúa el FURAG, frente al proceso de rendición de cuentas. La comunidad puede consultar los resultados en el siguiente enlace:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Resultados%20Encuestas/RESULTADOS%20ENCUESTA%20DIAN%20D3STICO%20ESTADO%20ACTUAL%20DE%20RDC.pdf>

El total de personas que participaron fue de 60, y los resultados obtenidos son:

- **Identificación de los participantes.** El grupo de interés al que perteneció la muestra estuvo comprendida entre: 18% ciudadano/comunidad, 78% servidor público, 1,7% contratista y 1,7% órganos de control y vigilancia.
- **Ciudad o municipio del participante.** Los lugares de residencia de los participantes fueron: Bogotá D.C, Villavicencio, Acacias, Bucaramanga, Cali, Palmira, Medellín, Titiribí, Santa Rosa de Osos, Garzón, Tuluá, Pereira, Pensilvania, La Mesa, Ocaña, Santa Marta, Líbano, Armenia, Yopal, Combita, Santa Rosa de Viterbo y San Gil.
- **Pregunta 1, señale el/los canales por los cuales le gustaría conocer los temas y contenidos de la Rendición de Cuentas de la entidad.** Los participantes prefieren con el 50% la redes sociales, seguidos se encuentran con el 35% página web, 25% foros virtuales, 23% teleconferencias interactivas, 17% blog, 15% chat y peticiones, quejas y reclamos.
- **Pregunta 2, ¿cuál (es) de las siguientes estrategias de Rendición de Cuentas le gustaría que la entidad contemplará en el cronograma de 2016?** La votación de las

acciones de acuerdo al interés de los participantes comprendió con el 57% acciones de diálogo, 55% acciones de incentivos y 45% acciones de diálogo.

- *Pregunta 3, de las siguientes acciones de diálogo señale cuál le gustaría ver implementada por la Entidad para la Rendición de Cuentas.* Entre las preferencias de los votantes están con el 40% redes sociales, 38% audiencias públicas participativas, 37% foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios, 28% foros virtuales y 26% mesas de diálogo regionales o temáticas.
- *Pregunta 4, seleccione el/los métodos de participación que le gustaría ver en las acciones de diálogo.* Los participantes prefieren con un 51,7% talleres o mesas de trabajo y preguntas/respuestas, mientras que el 33,3% seleccionó exposición o difusión de la información por multicanales mientras que el 8,3% prefiere exposición de organizaciones sociales convocadas.
- *Pregunta 5, ¿por qué canales a través le gustaría enterarse de la convocatoria a las acciones de diálogo?* Del total de participantes el 66,7 prefiere que se haga por correo electrónico, mientras que el 53,3 considera que se utilice las redes sociales, 46,7 sitio web, 35% prensa y el 30% la radio.
- *Pregunta 6, seleccione los contenidos sobre los cuáles le gustaría la Entidad divulgará información.* La elección de los participantes estuvo con el 73,3% servicios penitenciarios, 61,7% avances y resultados de la gestión institucional, 55% informes de gestión y de ejecución presupuestal, 41,7% enfoque de derechos humanos en la rendición de cuentas, 36,7% trámites, 18,3% espacios de participación en línea y espacios de participación presencial y con el 8,3% conjuntos de datos abiertos disponibles.
- *Pregunta 7, ¿qué debería la entidad incluir como acciones de incentivos en la estrategia de rendición de cuentas?* Los participantes prefieren con el 78,3% capacitación a servidores públicos y a ciudadanos, 46,7% concursos de conocimiento de la entidad, 35% participación, innovación y colaboración abierta, 33,3% encuestas y difusión de resultados.
- *En lo que respecta a si les gustaría participar en la evaluación de la Audiencia Pública del INPEC 2015.* Respondió el 63,3% que sí, mientras que el 36,7% dijo que no.

3.2 Resultados de la Encuesta de Opinión Pública. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), frente a su compromiso de gestión íntegra, eficiente y transparente en la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios a las personas privadas de la libertad, diseñó como marco de Rendición de Cuentas una Encuesta de Opinión Pública, con el propósito de generar espacios de participación abierta y transparente para los grupos de interés frente a la realización de este importante proceso.



El formulario para la recolección de datos estuvo conformado por seis (6) preguntas junto con reactivos de complementación, en su mayoría de selección múltiple.

Las preguntas formuladas se sustentaron en conocer la percepción / opinión de la comunidad frente al proceso de rendición de cuentas que se pretendía adelantar. La ciudadanía puede consultar los resultados en el siguiente enlace:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Resultados%20Encuestas>

El total de personas que participaron fue de 228, y los resultados obtenidos son:

- **Pregunta 1, identificación de los participantes.** El grupo de interés al que perteneció la muestra estuvo comprendida entre: 39,9% ciudadano/comunidad, 47,8% servidor público, 3,9% contratista, 1,3% órganos de control y vigilancia junto con otras entidades, 0,9% organización social y 3,9% otros.
- **El sexo que los identificó.** Entre los participantes se encontró que el 55,3% eran mujeres y el 44,7% fueron hombres.
- **Rango de edad.** La población participante estuvo comprendida con el 46,5% 26 a 40 años, 28,9% 18 a 25 años, 24,1% 41 a 65 años y el 0,5% mayor a 65 años.
- **Pregunta 2, ¿conoce usted los servicios que presta el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario?** El 86% de los participantes si conocen los servicios que presta la entidad, mientras que el 14% dijo que no.
- **Pregunta 3, ¿ha consultado en más de una ocasión la página web del INPEC?** El 82% manifiesta que sí y el 18% respondió que no.
- **Pregunta 4, ¿considera usted que el proceso de rendición de cuentas en el INPEC es importante para el mejoramiento de la gestión administrativa y la participación de la ciudadanía?** El 97% de los participantes consideran que si es importante.
- **Pregunta 5, si hoy fuera la rendición de cuentas, ¿qué información le gustaría conocer sobre la gestión administrativa del INPEC durante la vigencia 2015?** Del total de participantes el 46,9% seleccionó derechos humanos, mientras que el 43% prefiere tratamiento penitenciario, 38,2% seguridad penitenciaria, 30,3% gestión

institucional, Jurídica y defensa, 28,5% atención básica y el 13,2% sistema integral de información y comunicaciones.

- *5.1, teniendo en cuenta su elección (es) anterior, elija del tema principal de la información que le gustaría conocer.* Los participantes seleccionaron los temas de su interés así:
 - ✓ **Derechos Humanos:** 60,4% Gestión Institucional en Derechos Humanos y 55,6% Respeto de los DDHH con enfoque diferencial.
 - ✓ **Tratamiento penitenciario:** 50,7% Tratamiento Penitenciario, 36,6% laboral y productivo, 34,1% paz y resocialización, 33,7 educación, 18% deporte, recreación y cultura y, 10,2% pospenados.
 - ✓ **Seguridad penitenciaria y carcelaria:** el 49% requisita a visitantes en ERON, 43% vigilancia electrónica y 38,5 traslados de internos.
 - ✓ **Gestión institucional, Jurídica y defensa:** el 40,2% seguimiento al PDE 2015, 36,1 canales de atención, 28,9 ejecución presupuestal, 28,4 cumplimiento al plan de acción 2015 y 24,2% ejecución proyectos de inversión 2015.
 - ✓ **Atención básica:** el 49,5% atención social, 45,8% salud, 32,9% asistencia jurídica, 22,7% alimentación y 7,4% desarrollo espiritual.
- *Pregunta 6, adicional a su elección anterior, ¿qué pregunta le gustaría hacerle al director general del INPEC?* Este ítem se desarrollará en el punto 3.4 de este documento.
- *6.1, ¿Usted participó anteriormente en alguna Rendición de Cuentas del INPEC?* El 25% de los participantes responde si, mientras que el 75% seleccionan no.
 - ✓ **Con respecto a la pregunta anterior, se indicó a los participantes:** si su respuesta anterior fue afirmativa, ¿cómo ha sido para usted el ejercicio de Rendición de Cuentas del INPEC?. Las respuestas estuvieron comprendidas con el 19,3% excelente, 59,1% buena, 17% regular y el 4,5% deficiente.

3.3 Resultados de la encuesta de la Audiencia Pública.

El 30 de septiembre de 2016, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec, llevó a cabo la Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2015.

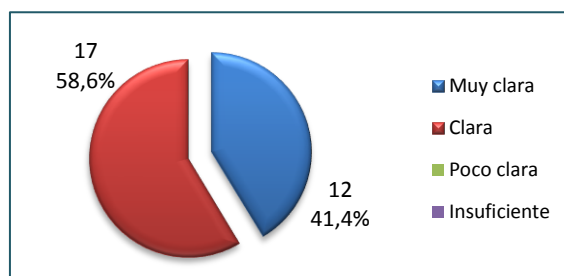
A continuación se presenta el resultado de la encuesta realizada a 29 funcionarios públicos asistentes, con el fin de establecer acciones de mejora para próximas actividades.

1. El contenido presentado en la audiencia pública fue para usted:
(Favor contestar de acuerdo a los temas tratados por segmentos).

* Derechos Humanos (Gestión institucional en derechos humanos y respeto a los DD.HH con enfoque diferencial)

Para el 41,4% (12) de los participantes, el contenido presentado en la audiencia pública de rendición de cuentas 2015 con respecto al tema de los Derechos Humanos, fue muy clara. El restante 58,6% (17) tiene una apreciación clara de lo comunicado en esta actividad.

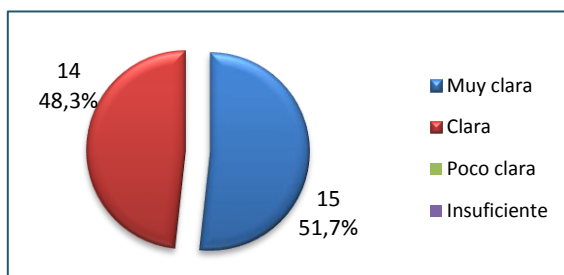
Opciones	Total	Participación
Muy clara	12	41,4%
Clara	17	58,6%
Poco clara	0	0,0%
Insuficiente	0	0,0%
Total	29	100,0%



* *Atención y tratamiento penitenciario (Atención social, salud, alimentación, tratamiento penitenciario, laboral y productivo, paz y resocialización y educación)*

El 51,7% (15) de los encuestados, considera que la información suministrada en la audiencia pública con respecto a las actividades de atención y tratamiento brindadas a la población privada de la libertad fue muy clara. Para el 48,3% (14) la explicación fue clara.

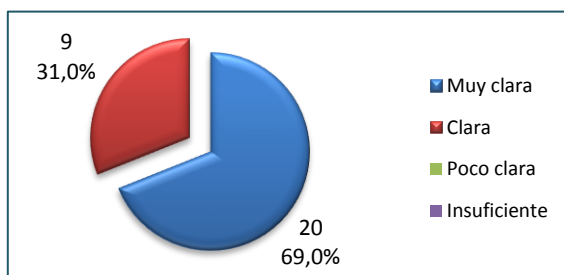
Opciones	Total	Participación
Muy clara	15	51,7%
Clara	14	48,3%
Poco clara	0	0,0%
Insuficiente	0	0,0%
Total	29	100,0%



* *Seguridad penitenciaria y carcelaria (requisas a visitantes, vigilancia electrónica y traslados de internos)*

Este tema registra la participación más alta en cuanto a claridad de lo expuesto, ya que para el 69,0% (20) de las personas que contestaron la encuesta, la documentación sobre seguridad penitenciaria y carcelaria fue muy clara. Para el 31,0% (9) la información fue clara.

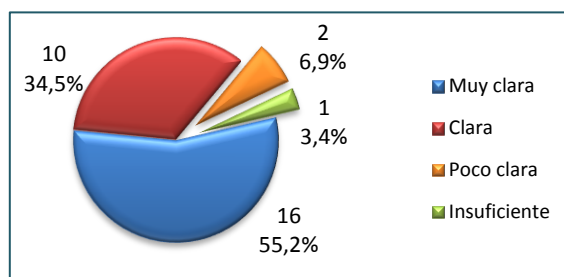
Opciones	Total	Participación
Muy clara	20	69,0%
Clara	9	31,0%
Poco clara	0	0,0%
Insuficiente	0	0,0%
Total	29	100,0%



* *Gestión institucional (Seguimiento al PDE 2015, ejecución presupuestal 2015 y canales de atención al ciudadano)*

Con respecto a la gestión institucional 2015, para el 55,2% (16) cuestionados, la información revelada en la audiencia fue muy clara, el 34,5% (10) opinó que fue clara, para el 6,9% (2) poco clara y, el 3,4% (1) consideró que fue insuficiente.

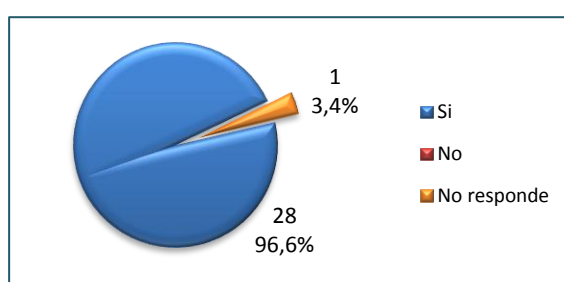
Opciones	Total	Participación
Muy clara	16	55,2%
Clara	10	34,5%
Poco clara	2	6,9%
Insuficiente	1	3,4%
Total	29	100,0%



1. ¿Considera que la audiencia pública de rendición de cuentas dio a conocer los compromisos del Inpec, para la vigencia 2015?

Para el 86,6% (28) de los encuestados, la audiencia pública de rendición de cuentas 2015 dio a conocer los compromisos que se había fijado el Instituto para esa vigencia. Sólo una persona no participó (3,4%).

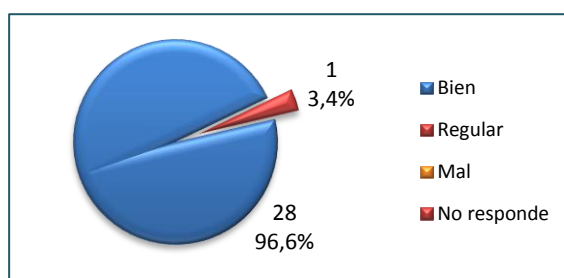
Opciones	Total	Participación
Si	28	96,6%
No	0	0,0%
No responde	1	3,4%
Total	29	100,0%



2. ¿Cómo califica la organización de la audiencia pública de rendición de cuentas en cuanto a presentación, logística y estructura?

En términos generales, al 96,6% (28) de los participantes a la audiencia pública de rendición de cuentas 2015, la presentación, logística y estructura del evento, es decir su organización, estuvo bien.

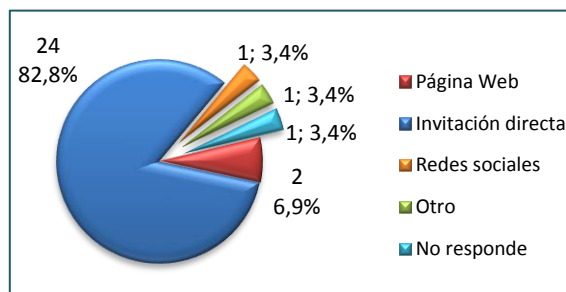
Opciones	Total	Participación
Bien	28	96,6%
Regular	0	0,0%
Mal	0	0,0%
No responde	1	3,4%
Total	29	100,0%



3. ¿Por cuál medio se enteró usted de la realización de la audiencia pública?

A esta pregunta, los asistentes a la audiencia pública de rendición se enteraron a través de: 6,9% (2) página Web, 82,8% (24) recibieron invitación directa, 3,4% (1) por redes sociales, 3,4% (1) por otro medio y finalmente, 3,4% (1) no respondió

Opciones	Total	Participación
Página Web	2	6,9%
Invitación directa	24	82,8%
Redes sociales	1	3,4%
Otro	1	3,4%
No responde	1	3,4%
Total	29	100,0%

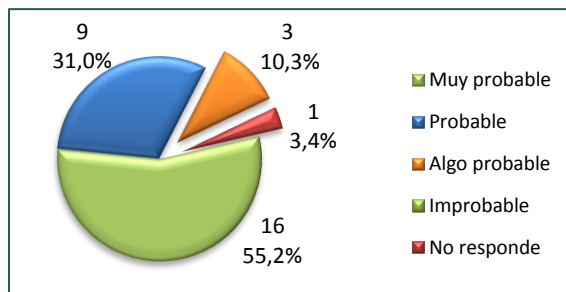


4. ¿Cuán probable es que pueda utilizar la información de los temas en la audiencia pública en el desarrollo de sus actividades?

Los cuestionados sobre la probabilidad de utilizar la información suministrada en la audiencia pública de rendición de cuentas 2015, para el desarrollo de actividades propias de su cargo opinaron así: muy probable 55,2% (16), probable 31,0% (9), algo probable 10,3% (3) y, no respondió 3,4% (1).

El hecho que un alto porcentaje considere muy probable sustentarse en los conocimientos adquiridos en la audiencia pública, es importante porque significa que sus actividades laborales están enfocadas al desarrollo e implementación de las directrices institucionales.

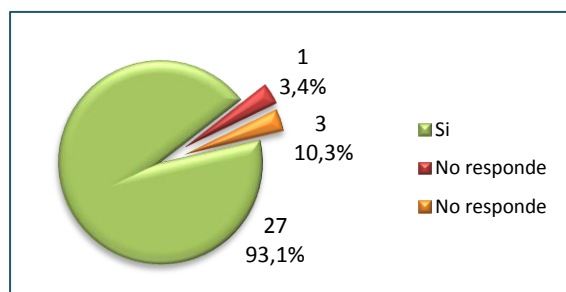
Opciones	Total	Participación
Muy probable	16	55,2%
Probable	9	31,0%
Algo probable	3	10,3%
Improbable	0	0,0%
No responde	1	3,4%
Total	29	100,0%



6. La forma en que los directivos trabajaron la audiencia, ¿le permitió conocer y aclarar parte de la gestión administrativa que adelanta el Instituto?

A través de la audiencia pública de rendición de cuentas 2015, los directivos dieron a conocer parte de la gestión administrativa adelantada por el Inpec, lo cual se verifica al observar que el 93,1 (27) de los encuestados respondió afirmativamente a la pregunta.

Opciones	Total	Participación
Si	27	93,1%
No	1	3,4%
No responde	1	3,4%
Total	29	100,0%



Frente al compromiso de gestión íntegra, eficiente y transparente de la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios a las personas privadas de la libertad, en búsqueda de impulsar espacios y/o mecanismos institucionales que faciliten la participación de los grupos y personas de interés en todas las fases de la gestión pública, el 75,9% (22) de los asistentes expresó su deseo de vincularse a esta acción.

3.4 Respuesta a inquietudes de la comunidad.

Las preguntas que se formularon por parte de la ciudadanía y grupos de interés del Instituto se realizaron a través de: (i) encuesta de opinión pública, (ii) formulario de propuestas y preguntas y, (iii) Twitter. Las respuestas frente a las inquietudes formuladas se presentan a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC

▪ GRUPO DERECHOS HUMANOS (GODHU)

- ✓ *¿Por qué el asunto de los derechos humanos en el instituto es tomando en segundo plano, no debería ser un pilar fundamental para la reinserción del privado de la libertad?*

Respuesta: los derechos humanos, no son tomados en segundo plano por la entidad, son su pilar fundamental, de ahí el nombre del Plan de Direccionamiento Estratégico de la entidad “Todos unidos por los Derechos Humanos”, el cual se puede consultar en la página del Instituto.

http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/PlanesInstitucionales/Plan_Accion_2014/Plan%20Estrat%20Egico

- ✓ *¿Cuál es su opinión sobre el trato que se le debería de dar a los reclusos si se respetan los derechos humanos?*

Respuesta: una persona que se encuentra en los Establecimientos de Reclusión del Orden nacional-ERON, debe ser tratada en el marco de lo consignado tanto en la normatividad nacional como internacional de los derechos humanos. Igualmente, en este aspecto es importante considerar lo señalado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T-815 de 2013, en la que se señala que durante el tiempo de reclusión algunos de los derechos pueden ser suspendidos, limitados o se encuentran plenamente vigentes.

- ✓ *Si existen los derechos humanos ¿por qué a veces en algún momento se violan estos derechos?*

Respuesta: los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos

humanos, sin discriminación alguna. Su efectividad depende de la garantía que se les dé, conforme a los espacios donde se ejerzan.

✓ *¿Cómo se mejoraría la calidad humana en el año 2020?*

Respuesta: dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, que se expide por medio de la ley 1753 de 2015, y el cual tiene como objetivo “construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible”.

✓ *¿Considera usted, que el trato a los internos dentro de los ERONES y los centros carcelarios, se enmarca en los derechos humanos cuando entrenan a los dragoneantes para violar estos derechos?*

Respuesta: la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, en su interés por garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, gestionó el apoyo técnico del Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR, para trabajar dos acciones relacionadas con este tema.

La primera, relacionada con la realización de “Talleres de derechos humanos y uso de la fuerza aplicados al sistema penitenciario colombiano – con el apoyo técnico del CICR”, los cuales se han desarrollado por parte de la Escuela Penitenciaria Nacional, que dio los lineamientos respectivos a través de la Directiva Transitoria 26 del 016 de octubre de 2015 y la Directiva Transitoria 005 del 14 de marzo de 2016.

La segunda, corresponde a la expedición del “Manual para la correcta aplicación del aislamiento en Unidad de Tratamiento Especial”, el cual fue aprobado y adoptado mediante la Resolución 001424 del 31 de marzo de 2016.

Finalmente, frente a este tema es importante señalar que el Instituto ha fortalecido su relación con diferentes Organizaciones No Gubernamentales, para que se aúnen esfuerzos en la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON.

✓ *Desde su ingreso ha hecho mucho énfasis en los derechos humanos respecto a los internos, pero hacia los funcionarios, a la mujer y a la familia de los mismos ¿también se va a hacer un esfuerzo especial?*

Respuesta: los derechos humanos, son pilar fundamental en el Instituto, de ahí el nombre del Plan de Direccionamiento Estratégico de la entidad “Todos unidos por los Derechos Humanos”, en el que no solo se encuentran acciones para las personas privadas de libertad sino para todos los miembros del sistema penitenciario y carcelario en donde se incluyen los servidores públicos, la mujer y la familia. Este documento se puede consultar en la página del Instituto.

http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/PlanesInstitucionales/Plan_Accion_2014/Plan%20Estrat%20Egicico

- ✓ *¿Se cumplen los derechos humanos de cada uno de los integrantes del Inpec ya sea trabajadores como carcelarios?*

Respuesta: el Instituto se encuentra en un proceso, para disminuir la violación de los derechos humanos a las personas privadas de la libertad. Por tal razón, el tema de DDHH es transversal a todas las dependencias del Instituto como se evidencia en el actual Plan de Direccionamiento Estratégico, para ello se han realizado labores de promoción y difusión por el respeto de los mismos. De esta manera, se han generado estrategias de comunicación como campañas y piezas comunicativas, que se encuentran en la página web de la entidad.

- ✓ *¿Por qué después de tantas denuncias no logran que haya un mejor trato para los internos de parte de su personal del Inpec?*

Respuesta: la problemática del sistema penitenciario y carcelario, no depende exclusivamente del personal del Inpec, pues existen otras entidades que también tiene responsabilidad sobre ello, lo cual se evidencia por la Honorable Corte Constitucional en las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, las cuales ilustran de una mejor manera el tema.

- ✓ *¿Qué mecanismos están implementando para mitigar la vulneración de los derechos fundamentales de los Internos de las cárceles del país?*

Respuesta: Se encuentran las acciones consignadas en el plan de direccionamiento estratégico de la entidad y las órdenes señaladas por la Honorable Corte Constitucional en las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015.

- ✓ *Señor buena tarde los internos del establecimiento de Jamundí del bloque 1 el edificio están siendo vulnerados sus derechos no hay agua están enfermos y estaría bien se investigue por que tanto suicidio de todos los edificios que hay en ese establecimiento el bloque 1 denominado Brasil viven en una situación inhumana se sabe que cometen errores pero son tratados como animales como es posible que existan internos con libertad y lleven meses en proceso de salida por la ineficiencia del personal administrativo del Inpec las visitas las hacemos en medio de heces humanas ya que el agua no existe en ese edificio ellos la tienen por 3 horas al día.*

Respuesta: las problemáticas expuestas se evidencian en la mayoría de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON, frente a las cuales la Honorable Corte Constitucional generó órdenes específicas en las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015.

- ✓ *¿Por qué tratan a los visitantes de los internos como uno más de ellos?*

Respuesta: Las visitas a las personas privadas de la libertad son reguladas por un sistema específico para tal fin y el personal de custodia y vigilancia, tiene procedimientos establecidos para que estas se realicen respetando los derechos humanos de los visitantes. Cualquier vulneración, debe ser colocada en conocimiento de las autoridades competentes, para iniciar las actuaciones pertinentes.

- ✓ *¿Por qué nos tratan como si el error de nuestro interno fuera de sus a llegados?
¿Dónde está el respeto?*

Respuesta: las visitas a las personas privadas de la libertad son reguladas por un sistema específico para tal fin y el personal de custodia y vigilancia, tiene procedimientos establecidos para que estas se realicen respetando los derechos humanos de los visitantes. Cualquier vulneración, debe ser colocada en conocimiento de las autoridades competentes, para iniciar las actuaciones pertinentes.

- ✓ *¿Por qué siguen violando los derechos humanos de los internos enfermos en la cárcel de la esperanza en Villeta?*

Respuesta: La problemática de salud en el sistema penitenciario se evidencia en todos los establecimientos de reclusión del orden nacional, para ello se encuentra en implementación un nuevo modelo en este tema, el cual fue adoptado mediante la Resolución 5159 de 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social.

- ✓ *¿Cómo se podría solucionar la problemática de hacinamiento carcelaria desde el contexto de la dignidad humana?*

Respuesta: Algunas directrices sobre este tema son las ordenas por la Honorable Corte Constitucional a través de las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015.

▪ **GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO (GATEC)**

- ✓ *¿Cómo podría saber o tener información de un familiar en las diversas cárceles de Colombia?*

Respuesta: por medio de atención personalizada en Atención al ciudadano el cual tiene 145 puntos de atención al ciudadano así: ERON, Regional , Escuela Penitenciaria y Dirección General; por correo electrónico, de manera escrita o <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano>

- ✓ *Me gustaría saber si existe un canal específico para que el Director General resuelva inquietudes a la ciudadanía*

Respuesta: los canales , por medio escrito , telefónico y correo electrónico.
Página Web.

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano>

- ✓ *¿Por qué no se da más conocimiento de las actividades internas a los ciudadanos?
Por ejemplo con las redes sociales un periódico institucional.*

Respuesta: EL INPEC, tiene la página web:
<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano>, donde puede tener información de las actividades internas.

▪ GRUPO ASUNTOS PENITENCIARIOS (GASUP)

✓ *¿Por qué se trasladan a las personas sin su consentimiento?*

Respuesta: Por parte de la Ley 65 de 1993, en sus artículos 16, 73 a 78, y el párrafo del artículo 58 de la Ley 1453 de 2011, regulan lo relacionado con el traslado de la población reclusa entre establecimientos de reclusión. Para ello distingue dos (2) tipos de personas privadas de la libertad, según su situación jurídica procesal así: “i) los detenidos preventivamente y ii) los condenados a pena de prisión.”.

Respecto de los condenados. En este punto la facultad del INPEC es más amplia que en el caso de la detención preventiva, así el artículo 73, asignó en forma exclusiva a la Dirección General del INPEC, la competencia para trasladar personal privado de la libertad CONDENADOS entre los establecimientos de que trata el artículo 20 ibídem, estableciendo además que el mismo se puede dar por: “i) decisión propia de la Dirección General, caso en el que deberá ser motivada, y ii) por solicitud formulada ante ella.”

Por otra parte y respecto de los sindicados, el Director General del INPEC, no puede trasladar internos con medida de aseguramiento del lugar fijado por el Juez, salvo que se configure la hipótesis contenida en artículo 16 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1709 de 2014 o por las razones que señala el párrafo del artículo 58 de la Ley 1453 de 2011.

Con respecto de la legitimidad para formular dicha solicitud, el artículo 74 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 52 de la Ley 1709 de 2014 determinó que seis (6) sujetos lo pueden hacer: “1) el director del respectivo establecimiento, 2) el funcionario de conocimiento, 3) el interno o su defensor 4) La Defensoría del Pueblo o a través de sus delegados 5) La Procuraduría General de la Nación a través de sus delegados 6) Los familiares de los internos dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.”

La Dirección General del Instituto, emitió la Resolución 1203 de 2012, por medio de la cual reglamentó la “Junta Asesora de Traslados” y fijó pautas administrativas para presentar las solicitudes de traslado y el trámite dado a las mismas. Dicho Acto Administrativo fue expedido ejerciendo la competencias atribuidas por el artículo 78 de la Ley 65 de 1993, que ordenó al Director General del INPEC, reglamentar una “Junta Asesora de Traslados” para que formule a su Despacho recomendaciones respecto al traslado de las personas privadas de la libertad en el país, teniendo en cuenta todos los aspectos socio-jurídicos y de seguridad.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), custodia y vigila a las personas privadas de la libertad de los establecimientos de reclusión para garantizar su integridad, seguridad y el cumplimiento de las penas impuestas por autoridad judicial, es así como el Grupo de Asuntos Penitenciarios garantiza el control sobre la ubicación y traslado de la población privada de la libertad, elaborando actos administrativos para fijar los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Pabellones o Establecimientos de Reclusión Especial en los que la población condenada deba cumplir la pena impuesta y

la población sindicada deba cumplir las medidas de aseguramiento impuesta por las autoridades judiciales competentes.

La Corte Constitucional, en sentencia C-394/95, al analizar la constitucionalidad de las normas citadas ut supra, señaló como “*ratio decidendi*” para declararlas íntegramente ajustadas a la Constitución, que:

“4.. El inciso segundo del artículo 16, será declarado exequible, por cuanto, como ya se ha dicho, el director del INPEC puede ordenar traslados en circunstancias especiales, teniendo en cuenta que el caso del inciso sub lite siempre remite a las necesidades. No es el capricho del director, sino las necesidades las que determinan que opere una facultad que perfectamente puede otorgar la ley.”

Lo enunciado sobre los traslados, se extiende para defender la constitucionalidad de los artículos 72, 73 y 77, por motivos de seguridad, pues la Corte ve en esta facultad de trasladar a los internos, un ejercicio razonable de la misión administrativa del Director del INPEC. Como es lógico, el Instituto debe garantizar la seguridad y el orden en los establecimientos, y además prever con prudencia, que puede presentarse el desorden por la presencia de un detenido o condenado en un sitio determinado...”

El INPEC, en su función de administrar los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ha establecido procedimientos para regular los diferentes aspectos que conllevan el Sistema Penitenciario y Carcelario.

En conclusión, el Inpec debe garantizar la seguridad penitenciaria y carcelaria a la población reclusa y a los establecimientos y controlar las medidas de aseguramiento y la ejecución de la pena, manejando situaciones tales como el hacinamiento, los múltiples fallos judiciales que han impuesto restricciones sobre los centros de reclusión, los problemas sanitarios y las deficiencias del servicio de salud, entre otros.

Estas circunstancias obligan al traslado de los internos a los diferentes establecimientos de reclusión del país, con el fin de descongestionar los ERON que presentan un alto índice de hacinamiento; cuando los reclusos presentan patologías que no pueden ser tratadas en las ciudades o municipios donde se encuentran por su nivel de complejidad; cuando se debe preservar el orden interno de los establecimientos o por razones de seguridad del interno o de los otros internos; o en acatamiento a órdenes judiciales, casos en los que no es factible contar con su consentimiento y se debe hacer uso de la facultad discrecional que se tiene para tal fin, pues todo esto forma parte de la administración de los centros de reclusión.

✓ *¿Por qué si teniendo conocimiento de la información de cada uno de los internos, pueden trasladar a un interno a otra cárcel de donde esta cumplimiento como condenado faltándole tres meses para su libertad?*

Respuesta: El INPEC, efectúa traslados de internos a quienes les falte poco tiempo para recobrar su libertad, solo en casos excepcionales y debidamente motivados.

El Artículo 53. Modifica el artículo 75 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 75. Causales de traslado. Son causales del traslado, además de las consagradas en el Código de Procedimiento Penal, las siguientes:

- a) Cuando así lo requiera el estado de salud del interno, debidamente comprobado por el médico legista.
- b) Cuando sea necesario por razones de orden interno del establecimiento.
- c) Cuando el Consejo de Disciplina lo apruebe, como estímulo a la buena conducta del interno.
- d) Cuando sea necesario para descongestionar el establecimiento.
- e) Cuando sea necesario por razones de seguridad del interno o de los otros internos.

Es decir, se efectúa el traslado si el privado de la libertad presenta un estado grave de salud, por razones de orden interno del establecimiento, por órdenes judiciales o por razones especiales de seguridad del interno o de la demás población reclusa.

▪ GRUPO DESARROLLO ESPIRITUAL (GAPOE)

¿Por qué el permiso de asistencia espiritual que tengo en el momento no se amplía de tres horas a 05 horas?

Respuesta: seguramente el permiso del cual goza para realizar su labor de asistencia espiritual en el centro de reclusión obedece a una planeación de horarios para la prestación del servicio por parte de otros grupos religiosos. Por esta razón no es posible asignar una ampliación al horario, toda vez que se organiza dicho cronograma de tal forma que los demás voluntarios puedan prestar su servicio de manera proporcional a otros internos que piden dicha asistencia.

▪ OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES (OFICO)

✓ *Mucho se habla del INPEC, sobretodo en aspectos de la corrupción en la gestión administrativa, para contrarrestar la desinformación del ciudadano ¿Con qué elementos de comunicación e información cuenta la entidad?*

Respuesta: la Oficina Asesora de Comunicaciones del INPEC, realiza aproximadamente 100 boletines de prensa al año, los cuales son enviados a los diferentes medios de comunicación para su posible publicación, adicionalmente el instituto cuenta con un programa institucional de televisión "Reportajes de Libertad", el cual es transmitido de manera quincenal domingos 5:30 p.m. por el Canal Institucional, igualmente se están manejando Medios digitales tales como YouTube, facebook en la página Instituto Colombia y en Twitter @INPEC_Colombia.

▪ OFICINA CONTROL INTERNO (OFICI)

✓ *¿Por qué no programan auditorías internas con más frecuencia en todos los ERON del país?*

Respuesta: el INPEC, tiene 137 establecimientos carcelarios, 6 regionales, 1 escuela de formación y 1 sede central, en total 147 unidades de gestión a nivel Nacional. Ahora bien, la Oficina de Control Interno cuenta con recurso humano de 10 profesionales de los cuales solo tres cuentan con la competencia de auditor y 5 asistenciales.

Como se aprecia los 3 profesionales disponibles en la oficina de control interno no son suficientes para dar cobertura a las 147 unidades de gestión. Adicionalmente, quien aprueba el Programa anual de auditoria es el Comité de Coordinación de Control Interno, órgano concededor de esta limitante, por lo que las auditorias aprobadas se ajustan a la disponibilidad de los recursos asignados.

La Oficina de Control Interno de manera insistente ha solicitado el fortalecimiento de su equipo para ampliar la cobertura auditora sin que ello haya sido posible.

▪ DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (DIRAT)

➤ SUBDIRECCIÓN DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

✓ *¿Qué destinación se le da a los dineros que recauda el Inpec, por los productos hechos por los internos y que son vendidos a la ciudadanía?*

Respuesta: cuando el producto elaborado es de propiedad de un interno, el INPEC recauda el valor y lo consigna en la cuenta matriz del mismo y este puede disponer para efectuar compras en el expendio, autorizar su destinación (consignación) a un familiar autorizado o para ahorro a disfrutar cuando salga en libertad. Por lo contrario, cuando el producto elaborado es de propiedad del Instituto, los dineros recaudados se ejecutan en la reinversión de la actividad productiva, en el pago de bonificación a los internos y en los aportes reglamentarios al presupuesto del centro de reclusión para apoyo de programas y proyectos de atención integral y tratamiento de las personas privadas de la libertad.

✓ *¿Cómo implementar en el Inpec la creación de nuevas áreas laborales y productivas para que los internos adquieran mejores oportunidades para su vida en libertad?*

Respuesta: el Instituto expidió la resolución 2392 del 3 de mayo del 2006 modificada por la resolución 3190 de 2013 donde reglamenta las actividades válidas para redención de penas y describe que las actividades laborales ocupacionales se clasifican en artesanales, industriales, agropecuarias, enseñanza y de servicios, para las cuales hay habilitados a nivel nacional 56.700 cupos entre las diferentes actividades, donde actualmente laboran un promedio de 45.000 Población Privada de la Libertad (PPL). No están incluidos los cupos habilitados para actividades de educación que superan los 50.000, teniendo una cobertura al 100% de la población privada de la libertad realizando actividades de trabajo y estudio.

- ✓ *¿Se deben construir mega cárceles que tengan espacios para que el Interno trabaje por medio de maquilas y a su vez que el Inpec sea ajustado frente al Tratado de Libre Comercio que se concreta en el año 2021?*

Respuesta: el Gobierno Nacional tiene contemplado construir o ampliar más centros penitenciarios y carcelarios y subsecuentemente se ha previsto priorizar la edificación o adecuación de áreas de trabajo suficientes y apropiadas para la producción de bienes; de otra parte el INPEC viene impulsando estrategias para vincular personas jurídicas o naturales, que ofrezcan a los establecimientos oportunidades de trabajo para las personas privadas de la libertad, especialmente bajo la figura de contratos de trabajo por maquilas.

- ✓ *¿Cómo transformar las cárceles en unidades productivas, para hacer autosuficientes en términos financieros los centros carcelarios?*

Respuesta: aunque no es la razón de ser del INPEC hacer de las cárceles unidades productivas para ser autosuficientes en términos financieros los centros carcelarios, el trabajo desarrollado en las actividades productivas existentes sí son un medio para la resocialización de las personas privadas de libertad, así como las utilidades generadas de las mismas, son un apoyo adicional en recursos financieros para la implementación de programas y proyectos de Atención Social y de Tratamiento Penitenciario de las PPL.

- ✓ *¿Por qué no se crean establecimientos que permitan desarrollar actividades productivas y crear fuentes de empleo para los penados que les permita cumplir con sus obligaciones? Esto para los que cumplen penas por inasistencia alimentaria.*

Respuesta: las actividades productivas desarrolladas en los centros de reclusión no son una fuente de empleo para los penados, el trabajo adelantado en estas por la PPL es un medio para los fines de resocialización, aunque aquellos reciben una bonificación o remuneración monetaria (no salario) por las labores realizadas.

- ✓ *¿Qué seguimiento se hace a los internos que obtienen su título de bachiller o sus cursos de capacitación del Sena u otras entidades en cuanto a la ubicación laboral para que no continúen siendo habitantes de la calle?*

Respuesta: Casa libertad convenio celebrado entre Colsubsidio, Ministerio de Justicia y del Derecho, Fundación Teatro Interno e INPEC: se inauguró en el mes de julio de 2015 y atiende a población de pos-penados. Para el 2015, se atendió a 128 personas incluyendo 30 mujeres. Actualmente se han atendido 147; así mismo se brinda asistencia, capacitación y asesoría en la creación de micro-empresa y créditos bancarios con la corporación Bancamía, se ubicó un punto de venta con productos de la marca Libera Colombia y se creó la bolsa de empleos con empresas vinculadas a la Casa Libertad.

➤ SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD

- ✓ *¿Hasta cuándo se van a seguir presentando los problemas de salud para los internos, en servicios y medicamentos, que es lo más básico?*







Respuesta: con el fin mejorar la prestación de servicios de salud para la población privada de la libertad, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Reglamentario 2245 de 2015, norma de reglamenta el Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad. De otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social Expidió la Resolución Ministerial 5159 de 2015 que establece el Modelo de Salud para esta población, modelo que debe ser implementado por la entidad fiduciaria contratada por la Unidas de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para la administración de los recursos asignados la Fondo, de acuerdo con la normatividad vigente.

- ✓ *¿Cómo es la atención médica básica de los internos?*

Respuesta: de acuerdo con la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, modificada por la Ley 1709 de 2014, en todos los establecimientos de reclusión del orden nacional debe existir una Unidad Primaria de Atención, UPA, en la que se prestan servicios de salud de primer nivel de complejidad por parte de médicos generales, odontólogos, enfermeros y demás personal asistencial; las atenciones de mayor complejidad debe estar contratada una red

- ✓ *¿Qué pasa con el tema de salud y cuántos médicos están laborando en la actualidad en los establecimientos y cuántas enfermeras?*

Respuesta: el esquema de prestación de servicios de salud para la PPL ha cambiado y la entidad contratada para el suministro de los servicios de salud no ha tenido la capacidad administrativa suficiente para atender todos los requerimientos en materia de salud. El personal que actualmente está contratado para la atención de primer nivel es el siguiente:

-  Médicos: 162
-  Enfermeras Profesionales: 101
-  Enfermeras Auxiliares: 354
-  Odontólogos: 128
-  Auxiliares de Odontología: 72
-  Higienistas Orales: 42

- ✓ *¿Qué acciones pretende tomar el Inpec, para mejorar la atención en salud de los internos, teniendo en cuenta la crisis por la que atraviesan las EPS?*

Respuesta: en vista de la actual situación en salud, el INPEC, ha decretado la emergencia penitenciaria y carcelaria por motivos de salud y salubridad, mediante la resolución 2390 de 2016, con el fin de que las instituciones que están obligadas a prestar los servicios de salud a la PPL, agilicen los procesos de contratación, así como involucrar a las autoridades territoriales de salud en acciones de salud pública al interior de los ERON. Igualmente se están organizando brigadas a través de los servicios de salud de la

Fuerza Pública. Es de aclarar que la población reclusa ya no está afiliada a ninguna EPS en razón a lo establecido en el Decreto 2245 de 2015.

✓ *¿Por qué las cárceles reciben internos con enfermedades mentales y como va a solucionar esa problemática?*

Respuesta: los establecimientos de reclusión tienen que recibir a todas las personas que por orden judicial deben cumplir una medida de aseguramiento o pena privativa de la libertad. La ley 1709 de 2014 crea unos establecimientos especiales para inimputables y para personas con trastorno mental transitorio, establecimientos que no podrán situarse dentro de los establecimientos de reclusión. La entidad competente para la construcción de esos establecimientos es la USPEC, mientras que la dirección estará a cargo del Ministerio de Salud y Protección; el INPEC, tendrá a su cargo la seguridad externa de esos centros de salud mental.

✓ *¿En cuánto a la salud de los internos cree qué se le están prestando los servicios adecuados para tener un buen estado de salud?*

Respuesta: en la actualidad se presenta deficiencias en los servicios de salud que el Consorcio Fondo de Salud PPL 2015, debe garantizar. Sin embargo los procesos de contratación se han agilizado y ya se vislumbra una mejor prestación que la actual.

✓ *¿Cómo ajustar la prestación de los servicios de salud a los internos que son pensionados?*

Respuesta: de acuerdo con lo normado en el Decreto 2245 de 2015, la afiliación al Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la libertad, esa afiliación prevalece sobre cualquier otra.

✓ *¿Cómo hace para sortear las múltiples situaciones que se presentan en los establecimientos como es el tema de salud?*

Respuesta: la responsabilidad de la atención en salud a las personas privadas de la libertad corresponde a la Unidad e Servicios Penitenciarios y Carcelarios, quien ha contratado al Consorcio Fondo de Salud PPL 2015, para que realice la contratación de todos los servicios de salud que la población reclusa llegar a necesitar.

✓ *¿Cómo están gestionando para mejorar la salud de los reclusos?*

Respuesta: el INPEC, hace parte del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la libertad y desde esa participación propende porque realicen las contrataciones necesarias y suficientes para la población reclusa tenga acceso a los servicios de salud de cualquier nivel de complejidad requerido.

✓ *¿Por qué hay tanto interno en el momento sin atención de salud?*

Respuesta: el Consorcio que gestiona el Fondo no estaba preparado para asumir plenamente la contratación de los servicios de salud para la PPL y ante el abandono de

CAPRECOM EICE en Liquidación, entidad con la que contrató la prestación de esos servicios se vio abocado a enfrentar ese reto y por tanto no pudo responder de manera adecuada.

✓ *¿Cómo es posible que al estar un interno con problemas de salud, los encargados de estar pendientes de su salud no les brindan ni siquiera una pasta de acetaminofén?*

Respuesta: el Consorcio que gestiona el Fondo no estaba preparado para asumir plenamente la contratación de los servicios de salud para la PPL y ante el abandono de CAPRECOM EICE en Liquidación, entidad con la que contrató la prestación de esos servicios se vio abocado a enfrentar ese reto y por tanto no pudo responder de manera adecuada.

✓ *¿Por qué a los reclusos no les dan atención en salud como debe ser?*

Respuesta: el Consorcio que gestiona el Fondo no estaba preparado para asumir plenamente la contratación de los servicios de salud para la PPL y ante el abandono de CAPRECOM EICE en Liquidación, entidad con la que contrató la prestación de esos servicios se vio abocado a enfrentar ese reto y por tanto no pudo responder de manera adecuada.

✓ *¿Por qué la demora en el sistema de salud de los internos?*

Respuesta: el Consorcio que gestiona el Fondo no estaba preparado para asumir plenamente la contratación de los servicios de salud para la PPL y ante el abandono de CAPRECOM EICE en Liquidación, entidad con la que contrató la prestación de esos servicios se vio abocado a enfrentar ese reto y por tanto no pudo responder de manera adecuada.

✓ *¿Por qué la salud a nivel nacional para los internos es tan deficiente y de igual manera el no pago a los funcionarios en el área de la salud?*

Respuesta: el Consorcio que gestiona el Fondo no estaba preparado para asumir plenamente la contratación de los servicios de salud para la PPL y ante el abandono de CAPRECOM EICE en Liquidación, entidad con la que contrató la prestación de esos servicios se vio abocado a enfrentar ese reto y por tanto no pudo responder de manera adecuada.

➤ GRUPO DE ALIMENTACIÓN

✓ *¿Qué pasa con la mala alimentación de los prisioneros?, son humanos todos tenemos derecho a una comida digna; porque la cena a las 4 de la tarde?*

Respuesta: en cuanto a lo referido a la alimentación cabe precisar que en lo que concierne a la contratación del servicio de alimentación se modificó la Ley 65/1993 a través de la ley 1709 de 2014, que asignó la función de “Provisión de alimentos y elementos” a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), quién “tendrá o su cargo la alimentación de los personas privados de lo libertad” (Artículo 48.).

Artículo 49. Políticas y planes de provisión alimentaria. “La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) fijará los políticas y planes de provisión alimentaria que podrá ser por administración directo o por contratos con particulares... La alimentación será suministrada en buenas condiciones de higiene y presentación”.

De tal manera que la contratación, supervisión y la interventoría de los contratos de alimentación es de exclusiva competencia de la USPEC conforme está estipulado en el Decreto 4150 de 2011 por medio de la cual fue creada Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, entidad externa e independiente del INPEC, que tiene como finalidad: “gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC”.

Así mismo me permito informar que el INPEC tiene como función (Resolución 2122 de 2012) “...supervisar que la alimentación suministrada a la población privada de la libertad cumpla con las condiciones mínimas nutricionales, de calidad e inocuidad establecidas”, INPEC realiza el respectivo seguimiento al suministro de alimentos, no a los contratos, en cada uno de los establecimientos por medio del Comité de Seguimiento al Suministro de la Alimentación COSAL. De este seguimiento se emiten actas mensuales que son insumo para el pago por parte de la USPEC.

Actualmente se tiene en proyecto de aprobación de Reglamento General, la modificación de los horarios de distribución así:

- 👉 Desayuno: 06:00 a 08:00 horas
- 👉 Almuerzo: 11:00 a 13:30 horas
- 👉 Cena: 16:00 a 18:00 horas

Recientemente se emitieron los lineamientos de control de alimentos (8310-SUBAS-06790 del 31/05/2016) por parte de la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC en donde se especifican.

➤ SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

✓ *¿Cómo puede participar un particular en un proyecto de resocialización?*

Respuesta: el particular puede presentar un proyecto en el marco de los componentes del tratamiento penitenciario bien sea de educación, trabajo, prevención integral al consumo de sustancias SPA, y psicosocial para que profesionales de la fundación, o el mismo como voluntario se vincule para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la normatividad vigente y lineamientos expedidos por la Dirección de Atención y Tratamiento.

✓ *¿Cómo se desarrollan los procesos de atención psicosocial del Inpec?*

Respuesta: para el desarrollo de los programas psicosociales con base en la normatividad orientada a lograr la resocialización de los privados de la libertad, dentro

de la competencia de la DIRAT, se han diseñado programas y mediante lineamientos se orienta su desarrollo en los ERON, de acuerdo a la infraestructura, disponibilidad de personal y red de apoyo especialmente profesionales en formación de psicología, trabajo social, terapia ocupacional, pedagogía, sociología de las Instituciones Universitarias de Educación superior, bien sean públicas o privadas; se implementan programas relacionados con estas disciplinas y que el Inpec ha estandarizado para la población privada de la libertad en los ERON a cargo del Inpec.

✓ *¿En qué consiste el tratamiento penitenciario?*

Respuesta: el tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización de los privados de la libertad, mediante el trabajo, el estudio, la disciplina, la instrucción, la cultura, el deporte y la recreación, cultura, las relaciones de familia y asistencia espiritual y la evaluación de su personalidad, conforme a lo establecido en la Ley 65 de 1993, artículos 10, 12, 142 y siguientes. El artículo 87 de la ley 1709, modificó el artículo 145 de la ley 65. Se verifica mediante el sistema progresivo a través de la clasificación en fase de tratamiento y el seguimiento en cada una de ellas, las fases son las siguientes: observación, diagnóstico y clasificación; alta, mediana, mínima y confianza, se dirige a los internos condenados con sentencia ejecutoriada y aquellos cuyo proceso se encuentra en recurso extraordinario de casación.

✓ *Teniendo en cuenta que no todos los entes carcelarios son los mismos. En aquellos establecimientos carcelarios que son reducidos ¿cuál es la estrategia del Inpec para llevar a cabo el tratamiento penitenciario al no tener las condiciones mínimas para desarrollar actividades de educación y trabajo?*

Respuesta: en todos los establecimientos de reclusión del orden nacional ERON a cargo del Inpec, se desarrollan programas de trabajo, estudio y enseñanza, teniendo en cuenta por ejemplo que los programas de educación pueden ser desarrollados en unas condiciones mínimas en patio, pasillo o celda, pues están contruidos de tal manera que haya un trabajo individual, grupal en patios y de socialización en aulas o el área destinada para sesiones grupales; en el caso del trabajo hay algunos servicios indispensables para el buen funcionamiento de cada establecimiento de reclusión y se realizan en patios y pasillos como es el caso de los recuperadores ambientales, aquellos internos encargados de preparar los alimentos para los demás es decir los manipuladores de alimentos, bibliotecarios, monitores; para el caso de las artesanías se permite su elaboración en patios o áreas más conocidas como talleres para su elaboración con maquinaria o herramienta pequeñas o totalmente manual. Cada establecimiento cuenta con un área para programas así sea muy reducida o en el patio respectivo. Los funcionarios asignados realizan el control bien sea en patio o área destinada.

Igualmente El modelo Educativo del INPEC permite y propone que el servicio educativo se realice al interior de los Establecimientos penitenciarios como un ejercicio de autoformación con el apoyo de los monitores, así la celda, el patio los corredores y la biblioteca, se convierten en un lugar donde se pueden realizar los procesos educativos a través de las mediaciones pedagógicas.

La red de apoyo es un instrumento con el que cuenta el INPEC para ampliar cobertura en los programas educativos y por pequeño que sea el Establecimiento siempre cuenta con un área destinada para el estudio y una biblioteca que apoya estos procesos.

✓ *¿Por qué no hacen un plan para que los internos puedan laborar desde la cárcel y así ayudarlos a que se regeneren y sean útiles a la sociedad cuando salgan? Los dejan todo el día sin hacer nada lo que hace es que cada vez piensen en cómo hacer el mal sin que los descubran.*

Respuesta: los internos realizan programas de trabajo estudio y enseñanza previamente planeados para cada establecimiento de reclusión, y también programas psicosociales; el plan está reglamentado mediante resolución 2521 de 2005 y 2906 de 2006, es el PLAN DE ACCION Y SISTEMA DE OPORTUNIDADES PASO,, integrado por PASO INICIAL, MEDIO Y FINAL, de acuerdo a estos pasos, el sistema progresivo, la infraestructura y la disponibilidad de personal se han reglamentado los programas los cuales están detallados en la resolución 2392 de 2006, 3190 de 2013 y 3768 de 2015 en materia de programas de trabajo estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para redención de pena.

La mejor manera de verificar que una persona que sale en libertad le es útil a la sociedad, es permitiendo que se pueda vincular a la empresa privada, es decir que la sociedad sea receptiva y le facilite su participación activa en el trabajo, el estudio y la recreación para él y su familia.

Los programas y proyectos laborales para las personas privadas de la libertad se implementan de acuerdo a la normatividad vigente y se planifican y concretan de acuerdo a la infraestructura física y recursos disponibles para el efecto. A la fecha redimen pena por trabajo alrededor de 45.000 PPL, reflejando un 37,5% del total de la población.

✓ *¿En qué porcentaje del programa de resocialización los internos lo aprovechan cuando salen a gozar de su libertad?*

Respuesta: esta estadística no está a la fecha actualizada, no obstante el hecho que los privados de la libertad realicen cursos de formación técnica, tecnológica e incluso se hacen profesionales mediante la modalidad virtual o a distancia, o presencial en algunos pocos casos; es una fuente de información para demostrar el proceso del interno, ya es decisión de él una vez en libertad si continua su accionar al margen de la legalidad o por el contrario decide más bien el camino de los valores socialmente aceptados.

✓ *¿Para el caso específico de Duitama de qué manera se puede lograr que haya más flujo de recursos para garantizar un adecuado tratamiento penitenciario?*

Respuesta: se hace necesario que la red social de apoyo tenga mayor vinculación al ER, con profesionales para el desarrollo de programas. De igual forma, es indispensable la vinculación de otras entidades gubernamentales como es el caso del Ministerio de Educación para el desarrollo y certificación de los programas del ramo. No solo para Duitama sino para todos los ERON.

▪ DIRECCIÓN CUSTODIA Y VIGILANCIA (DICUV)

- ✓ *Cómo piensa contrarrestar el problema del pie de fuerza del instituto, en seguridad; teniendo en cuenta las falencias de escasez de guardias?*

Respuesta: El INPEC, presentó ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y al Ministerio de Hacienda, el estudio de aumento de planta del Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV), el cual se encuentran en estudio por parte de esas entidades. Así mismo, en la actualidad se encuentra en ejecución por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) la convocatoria No. 335 para Dragoneantes, con el cual se busca proveer 400 empleos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. De manera simultánea se desarrolla la convocatoria No. 336, con el fin de promover los ascensos a oficiales y suboficiales del CCV.

- ✓ *¿Qué solución efectiva tendrían para solucionar el hacinamiento en el establecimiento carcelario de Riohacha?*

Respuesta: El INPEC, ha realizado grandes esfuerzos por descongestionar este ERON, durante la presente vigencia se han efectuado el traslado de 97 internos que su situación jurídica y social han permitido reubicar en otros centros carcelarios. Sin embargo es menester resaltar que existen varios factores que impiden que esta medida impacte de manera importante la problemática de sobrepoblación. El EPMSC de Riohacha es el único establecimiento con que cuenta el Departamento de la Guajira, por tanto le corresponde recepcionar las personas privadas de la libertad población privada de la libertad de la jurisdicción; la mayoría de los habitantes de esta región pertenecen a comunidades indígenas; el 92% de la población reclusa se encuentra con situación Jurídica sindicada, lo que implica un arraigo judicial en el municipio de Riohacha o del departamento de la Guajira o de municipios contiguos, y para el otro 8% existen fallos de tutela que impiden su desarraigo étnico o familiar.

Como respuesta a estas dificultades el INPEC en coordinación con la USPEC, ya cuentan con un terreno en el municipio de Riohacha, donde se construirá un nuevo establecimiento que permita brindar los cupos necesarios de acuerdo a la demanda de Personas Privadas de la Libertad de la Región.

- ✓ *¿Cómo se garantiza la seguridad de los internos?*

Respuesta: Mantener el orden y la disciplina al interior de los ERON está en cabeza del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, para los cual se encuentran definidos una serie de procedimientos que se aplican de manera periódica y sistemática con el fin de garantizar la integridad de las PPL, entre estos están; registro y requisas a instalaciones e internos, procedimientos antimotines, etc. Así mismo, al interno que manifieste presentar problemas de seguridad, existe el procedimiento Estudio del Nivel de Riesgo, el cual busca verificar la veracidad de la información e insumo para la toma de medidas, que van desde la reubicación de patio hasta el traslado de establecimiento.

✓ *¿Cómo hace para sortear las múltiples situaciones que se presentan en los establecimientos como es el tema de hacinamiento?*

Respuesta: Como los indicamos anteriormente, el Director General del INPEC, de manera periódica realiza el estudio para la reubicación de internos entre establecimientos, tratando al máximo atender aquellos ERON que presentan un porcentaje alto de sobrepoblación; recalcando que por disposición legal, el Instituto sólo está facultado para trasladar los internos con situación Jurídica CONDENADOS. De otro lado, se han realizado las gestiones pertinentes ante los entes territoriales para que estos asuman la obligación que le otorgó la Ley 1709 de 2014, de asumir la responsabilidad de los internos sindicados, o por lo menos en coadyuvar con la mejora en sus condiciones de reclusión.

✓ *¿Por qué no se da un auxilio adicional a la bonificación de los auxiliares bachilleres cuando presten servicio en regiones consideradas con alto costo de vida?*

Respuesta: el Artículo 39 de la ley 48 de 1993, determina que todo Colombiano que se encuentre prestando el servicio militar obligatorio, tendrá entre otros, el derecho a percibir una bonificación mensual, sin definir distinción alguna para aquellos que se encuentre en regiones que represente un alto costo de vida. Lo que implica que esta disposición es de carácter normativo y no reglamentario del INPEC.

✓ *¿Qué estrategia se podría implementar para que la población privada de la libertad mayor de 70 años pueda gozar del beneficio de prisión domiciliaria?*

Respuesta: el INPEC, en colaboración con la Defensoría del Pueblo y algunas Universidades ha realizado múltiples brigadas jurídicas y a nivel nacional en los ERON a fin de identificar aquellos internos que eventualmente pueden ser objeto de beneficios jurídicos tales como Prisión Domiciliaria, Suspensión de la Ejecución de la pena, entre otros, y se ha puesto en conocimiento esta situación ante los Jueces de Ejecución de Penas, para que sean ellos que tomen la decisión de otorgarla o no conforme a su competencia.

✓ *¿Por qué no realizan más seguido convocatorias para auxiliares bachilleres?*

Respuesta: A partir de la firma del convenio No. 001 de 2016 suscrito entre el INPEC y el Ministerio de Defensa; se aumentó la planta de Auxiliares Bachilleres para el Instituto, pasando de 1200 a 2400 por año, para la vigencia actual se incorporaron 3 contingentes, y se tiene contemplado para la vigencia 2017 la incorporación de 4 contingentes.

✓ *¿Por qué si el Inpec está en crisis carcelaria, no habilita más cupos para personas que queremos ingresar a esta hermosa institución....?*

Respuesta: Por disposición legal, la entidad encargada por disposición legal de realizar las convocatorias para ingresar al INPEC es la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, y esta solo realiza las convocatorias para suplir las vacantes existentes como en efecto lo viene haciendo. Como se cita en una de las respuestas anteriores, se presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y al Ministerio de Hacienda

el estudio de aumento de planta, hasta tanto no se apruebe dicho requerimiento, no es posible realizar más convocatorias.

Señor Director del Inpec mi nombre es Ricardo yo quiero pertenecer a esta institución pero no cuento con la libreta militar a mí en especial me gustaría que el Inpec acepte hasta la edad de 30 años para ser dragoneante así como en la policía claro siendo técnico tecnólogo o profesional porque ustedes están mal de personal de guardia ojala estudien esta posibilidad porque me gustaría ser guardián del Inpec y mi edad ya no me lo permite porque tengo 24 años.

✓ *Me gustaría participar en las convocatorias del año 2017 ¿Cómo hago?*

Respuesta: el Decreto Ley 407 de 1994, con el cual se regula la carrera penitenciaria y carcelaria, determina de manera expresa los requisitos que se exigen para el ingreso al Cuerpo de Custodia y Vigilancia, el literal C del artículo 11 define que es requisito tener definida situación militar; ahora bien, en lo relacionado a la edad, en la actualidad y por mandato jurisprudencial, las convocatorias para Dragoneantes exigen que el aspirante deba tener máximo 25 años al momento de la inscripción. Se recomienda frecuentar de manera periódica la página de la CNSC, donde se informa las convocatorias vigentes.

▪ DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN (DIRES)

✓ *En las convocatorias sobre programas de educación superior que oferta el Inpec ¿por qué está direccionado a los funcionarios que laboran en Bogotá o cerca de allí y no ofrecen para los establecimientos alejados de la centralidad?*

Respuesta: si bien es cierto que durante la vigencia 2015, se presentaron convocatorias para programas de posgrado en la ciudad de Bogotá, en las que participaron funcionarios ubicados en la Sede Central y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, cercanos al Distrito Capital; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, a través de la gestión adelantada por la Dirección Escuela de Formación, suscribió seis (6) convenios de cooperación académica con Instituciones Educativas ubicadas a nivel nacional con el fin de brindar oportunidades de formación y preparación académica para todos los servidores penitenciarios.

En ese sentido, le corresponde al funcionario consultar la oferta disponible en el siguiente link, para que de acuerdo con sus necesidades e intereses seleccione la más conveniente:

<http://epn.gov.co/index.php/programas-academicos/educacion-continuada/convenios-de-cooperacion-academica>

✓ *¿Qué tipo de educación se les da a todos los funcionarios?*

Respuesta: la Escuela Penitenciaria Nacional como Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano, reconocida como tal por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, expide Certificado de Técnico Laboral por Competencias a los funcionarios que culminen con éxito los Programas de Investigador Criminalística y

Judicial y Adiestramiento y Manejo de Caninos, otorgando constancia de asistencia o participación para los cursos académicos inferiores a 160 horas, en modalidad presencial como virtual.

En cuanto a la oferta académica para los funcionarios del Instituto, ésta se desarrolla en el marco del Plan Institucional de Capacitación aprobado para cada vigencia, en el cual se establecen los requisitos para acceder a la misma. En ese sentido, para cada anualidad se incorporan, de acuerdo con las necesidades reportadas por la Subdirección de Talento Humano, los cursos de ascenso, especialización y reentrenamiento dirigidos al Cuerpo de Custodia y Vigilancia y cursos virtuales de educación continuada dirigidos a la totalidad de funcionarios penitenciarios.

Es así como trimestralmente, se socializa la oferta académica de los cursos virtuales de educación continuada a través de los medios de comunicación organizacional con el fin que los interesados se inscriban y participen activamente en los mismos.

▪ DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA (DIGEC)

✓ *¿Qué recursos tienen los internos?*

Respuesta: la población reclusa goza programas de atención y rehabilitación, como lo son: Educación, capacitación y trabajo, Atención directa (mínimo vital y dotación), así como recreación, cultura y deportes. Adicionalmente tienen una bonificación económica por las labores desempeñadas en los establecimientos de reclusión.

✓ *¿Cuál es la razón para que los recursos para desarrollar las funciones administrativas al interior de los ERON sean tan escasos, que toquen al punto de la miseria?*

Respuesta: las políticas fiscales y de austeridad del gasto público del Gobierno Nacional, no permiten incrementar considerablemente el presupuesto aprobado al INPEC en cada vigencia fiscal, este tiene que ceñirse a las normas del Marco de Gasto Fiscal del Mediano Plazo.

✓ *¿Considera que el presupuesto asignado para el desarrollo potencial de los trabajadores del instituto es suficiente?*

Respuesta: En cuanto a los salario del personal, el presupuesto es suficiente para cancelar los sueldos mes a mes, así como los demás emolumentos salariales, sin embargo se presentan otras serie de necesidades (bienestar laboral, capacitación y dotaciones) con un presupuesto deficitario.

✓ *¿Por qué no se asigna el presupuesto necesario para la atención de PPL?*

Respuesta: las políticas fiscales y de austeridad del gasto público del Gobierno Nacional, no permiten incrementar considerablemente el presupuesto aprobado al

INPEC en cada vigencia fiscal, este tiene que ceñirse a las normas del Marco de Gasto Fiscal del Mediano Plazo.

✓ *¿Por qué no asignan presupuesto para el bienestar laboral de los funcionarios de los establecimientos?*

Respuesta: si se asigna en cada vigencia fiscal partidas presupuestal para esta necesidad, sin embargo tiene el inconveniente que es insuficiente.

✓ *¿Por qué no invierten más presupuesto en vehículos, armamento y mantenimiento a los establecimientos?*

Respuesta: esta función le compete a la Unidad de Servicios Penitenciarios, estas inversiones están sometidas al presupuesto que se apruebe en cada vigencia fiscal.

✓ *¿Cómo y con qué principios se orientan los convenios con alcaldías, únicamente para beneficio de internos o también para funcionarios que trabajan para el bienestar de los internos?*

Respuesta: estos convenios se realizan acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, “Código Penitenciario y Carcelario”.

✓ *¿Cuál es la opción de poder construir en el municipio de San Vicente de Chucuri un centro penitenciario, en mejores condiciones a las actuales, toda vez que el municipio garantiza el área de terreno para la construcción?*

Respuesta: la realización de estos proyecto es competencia de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, sujetos a la disponibilidad de recursos que le apueben a esta entidad.

✓ *¿Existe algún proyecto con destino a ampliar los centros de reclusión para terminar con el hacinamiento de los reclusos?*

Respuesta: el plan ampliación y construcción de cárceles en competencia de la USPEC

✓ *¿Cuándo piensan construir el nuevo establecimiento penitenciario de Riohacha la guajira?*

Respuesta: dentro del plan de ampliación de cupos carcelarios la USPEC tiene proyectado la construcción del nuevo establecimiento carcelario de Riohacha.

✓ *¿Por qué no mejoran o adecuan las oficinas en el EPMSC SANTA ROSA DE OSOS para que los funcionarios tengamos mayor comodidad en la prestación de los servicios?*

Respuesta: esta función es competencia de la USPEC, y se reitera que está sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales.

✓ *¿Existirá la posibilidad de construir cárceles para minimizar el hacinamiento actual. El Centro Carcelario es apropiado para el número de Internos que alberga?*

Respuesta: el plan ampliación y construcción de cárceles en competencia de la USPEC, el cual está direccionado a disminuir la sobrepoblación en el sistema penitenciario y carcelario.

✓ *¿Por qué cuando uno va de visita le dan buenas comidas?*

Respuesta: la política en esta materia es suministrar una alimentación suficiente, adecuada y balanceada.

✓ *¿Cómo se ha pensado solucionar el hacinamiento carcelario con el fin de brindar condiciones óptimas de alojamiento y salubridad a los internos en los distintos penales a nivel nacional?*

Respuesta: con el plan de construcción de nuevas cárceles, ampliación de cupos en las ya existentes, una adecuada política en materia criminal y la celeridad en la administración de justicia.

➤ SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO

✓ *¿Cuándo se va a incrementar la planta de personal en el Inpec, acorde a la población interna que existe en el país?*

Respuesta: teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el Sistema Penitenciario y Carcelario y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35, parágrafo 2 de la Ley 1709 de 2014, el Instituto adelantó un Estudio técnico para el fortalecimiento de la planta de personal, en dicho proceso intervinieron funcionarios del personal administrativo y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, para el desarrollo del mismo se siguieron los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la guía “Rediseño Institucional de Entidades Públicas”.

Dicho estudio fue presentado ante el Consejo Directivo del Inpec, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Hacienda y Crédito Pública. Este último Ministerio solicitó algunos ajustes al estudio presentado las cuales fueron remediadas el día 20 de junio del año en curso, con el fin de solicitar la asignación de recursos para el fortalecimiento de la planta de personal del Instituto.

✓ *¿Por qué el INPEC demora tanto tiempo para el nombramiento en propiedad de los directores de los establecimientos?*

Respuesta: el empleo de Director de establecimiento es un empleo de libre nombramiento y remoción cuya provisión se hace siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 2, por ello una vez es propuesto por parte de la Dirección General un candidato se agota los lineamientos de dicho

procedimiento el cual empieza con la evaluación de la hoja de vida, realización de un curso de capacitación en la Escuela de Formación posteriormente se solicita al Departamento Administrativo de la Función Pública la realización de pruebas para la verificación de competencias laborales y determinar si la persona propuesta cumple con las competencias requeridas y se ajusta al perfil del cargo.

Una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones. Una vez efectuada la publicación en los términos señalados y la evaluación de los comentarios de la ciudadanía, la autoridad nominadora podrá proceder al nombramiento correspondiente.

✓ *¿Por qué en el EPMSC Santa Rosa de Osos hay tanto déficit de personal del cuerpo de custodia y vigilancia ya que cada día aumentan el número de internos viéndose así vulnerada nuestra seguridad?*

Respuesta: la necesidad de personal es a nivel nacional, por lo que el Instituto teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el Sistema Penitenciario y Carcelario y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35, parágrafo 2 de la Ley 1709 de 2014, el Instituto adelantó un Estudio técnico para el fortalecimiento de la planta de personal, en dicho proceso intervinieron funcionarios del personal administrativo y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, para el desarrollo del mismo se siguieron los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la guía “*Rediseño Institucional de Entidades Públicas*”.

Dicho estudio fue presentado ante el Consejo Directivo del Inpec, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Hacienda y Crédito Pública. Este último Ministerio solicitó algunos ajustes al estudio presentado las cuales fueron remedidas el día 20 de junio del año en curso, con el fin de solicitar la asignación de recursos para el fortalecimiento de la planta de personal del Instituto.

✓ *¿Por qué no hay casi personal del Inpec?*

Respuesta: actualmente el Inpec, tiene déficit de personal a nivel nacional, por lo que el Instituto teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el Sistema Penitenciario y Carcelario y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35, parágrafo 2 de la Ley 1709 de 2014, adelantó un Estudio Técnico para el fortalecimiento de la planta de personal, en dicho proceso intervinieron funcionarios del personal administrativo y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, para el desarrollo del mismo se siguieron los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la guía “*Rediseño Institucional de Entidades Públicas*”.

Dicho estudio fue presentado ante el Consejo Directivo del Inpec, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de

Hacienda y Crédito Pública. Este último Ministerio solicitó algunos ajustes al estudio presentado las cuales fueron remediadas el día 20 de junio del año en curso, con el fin de solicitar la asignación de recursos para el fortalecimiento de la planta de personal del Instituto.

✓ *¿Cuándo piensa ampliar la planta de custodia y vigilancia para mejorar la productividad del sistema penitenciario?*

Respuesta: el Instituto presentó la propuesta de ampliación de planta de personal al Gobierno Nacional y se encuentra a la espera de su aprobación.

✓ *¿Por qué en el Inpec y control único disciplinario no tienen personas con perfil disciplinario para el trámite de los procesos?*

Respuesta: la planta de personal del Inpec, es global y cubre los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y la Dirección General. Los empleos están distribuidos y ubicados actualmente en su mayoría de acuerdo a la Oferta Pública de Empleos de Carrera utilizada en la Convocatoria Pública 250 para personal administrativo la cual define propósitos de empleos funciones y requisitos de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad el cual cuenta con múltiples perfiles.

Respecto a la Oficina de Control Interno Disciplinario actualmente cuenta con la planta que se enuncia a continuación, la cual se considera está conformada por personal idóneo para cumplir las funciones de asignadas a dicha Oficina.

CÓDIGO Y GRADO TITULAR	EMPLEO TITULAR	PROFESIÓN
306609	Dactiloscopista	DERECHO
312409	Técnico Administrativo	No Definido
404411	Auxiliar Administrativo	Bachiller Académico
202818	Profesional Especializado	DERECHO
312415	Técnico Administrativo	ING. DE SISTEMAS
204411	Profesional Universitario	DERECHO
202816	Profesional Especializado	DERECHO
202813	Profesional Especializado	DERECHO
013717	Jefe de Oficina	DERECHO
204411	Profesional Universitario	DERECHO
313213	Técnico Operativo	No Definido
204409	Profesional Universitario	DERECHO
312409	Técnico Administrativo	DERECHO
404413	Auxiliar Administrativo	TEC. PROF.EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES
204409	Profesional Universitario	DERECHO
404411	Auxiliar Administrativo	TEC. PROF.EN SISTEMAS
404411	Auxiliar Administrativo	Bachiller Académico
404411	Auxiliar Administrativo	ING. DE SISTEMAS

✓ *¿Por qué en algunos establecimientos los directores llevan más de 5 años en el cargo?*

Respuesta: el empleo de Director de Establecimiento de Reclusión al ser de libre nombramiento y remoción no tiene establecido un tiempo mínimo ni máximo para su desempeño. La permanencia está determinada la facultad discrecional que tiene el Gobierno Nacional de remover libremente a sus empleados. En los Artículos 26 del Decreto 2400 de 1968, y 107 del Decreto 1950 de 1973, facultan al nominador para declarar insubsistente un nombramiento ordinario o provisional, sin motivar la providencia.

✓ *¿Qué acciones preventivas está realizando para minimizar el acoso laboral en los ERON?*

Respuesta: (i) **Capacitación**, se ha realizado capacitación en la conformación de los comités de convivencia laboral en los establecimientos de reclusión, oficinas Regionales y Dirección General, (ii) **Seminario**, en la Dirección General, Regional Central, Escuela Penitenciaria Nacional y establecimientos del área metropolitana de Bogotá RM, EC y COMEB Bogotá, se realizó el 12 de mayo de 2016, seminario en alcances y responsabilidades del comité de convivencia laboral.

Así mismo se tiene programado seminario sobre los alcances y responsabilidades del comité de convivencia laboral en el área Metropolitana de Medellín (EPMSC Medellín, Complejo de Pedregal, EPMSC de Itagüí, EPMSC La Ceja y Complejo de Pedregal).

✓ *A parte de la gestión adelantada en cuanto a los internos: ¿usted ha hecho algo por mejorar el bienestar laboral de los funcionarios que cumplen cada día una labor tan importante, como es la de resocializar y custodiar a los internos en cada una de las cárceles de Colombia?*

Respuesta: en cada una de las regionales se trabaja por mejorar todos los días la calidad de vida de nuestros funcionarios con los diferentes programas de bienestar laboral que se tienen establecidos de acuerdo a la resolución 0421 del 10 de Febrero de 2014. Es así como se programan actividades que fortalecen el espíritu deportivo de nuestros funcionarios, sus cualidades artísticas y culturales, se incentivan para inicien o continúen con sus estudios por medio de créditos con el Icetex. Se promueve la adquisición vivienda y al acceso al subsidio y a los créditos que ofrece el fondo nacional del ahorro. Se fortalecen los lazos y las relaciones familiares a través de los encuentros de pareja y familia, charlas frente a utilización de tiempo libre, entrenamiento a padres, manejo de estrés, finanzas personales y comunicación asertiva. Asistencia psicosocial a los funcionarios que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

✓ *Señor director, cordial saludo, siempre he tenido una pequeña duda, es respecto a los funcionarios que desempeñan adecuadamente sus labores, ¿por qué no llegan directamente a ellos los beneficios ofertados por el Inpec, los cuales presentan un desvío constante y siempre son asignados a las personas, acción que da lugar a creer que la motivación de hacer las cosas bien o mal tiene un mismo sentido,*

respecto del tópico anterior da lugar a mi pregunta ¿es necesario desempeñar bien las funciones para acceder a ellos o cual es la metodología para poder hacerlo?

Respuesta: dentro de los contenidos de la resolución 0421 del 10 de febrero de 2014, se establece el Sistema General de Estímulos. Estos están orientados a motivar y reconocer el buen desempeño de los servidores penitenciarios cuando cumplen los objetivos propuestos tanto individuales como en grupo. Ellos se otorgan a quienes se destaquen en el cumplimiento de sus deberes profesionales o los superen en beneficio del servicio y del instituto.

Para acceder a estos beneficios el comité local de incentivos es quien postula a los candidatos previo cumplimiento de los requisitos; entre los que se encuentran antigüedad, calificación en evaluación de desempeño, cumplimiento del deber, entre otros.

✓ ¿Qué acciones ha realizado el Inpec respecto al bienestar laboral de sus funcionarios administrativos?

Respuesta: los programas de Bienestar laboral dirigidos a los funcionarios del Inpec, se encuentran inmersos dentro del Sistema General de Estímulos, estos a su vez van encaminados a fortalecer las habilidades deportivas, recreativas, artísticas y culturales. Es así como se han ejecutado torneos deportivos de integración en las diferentes modalidades con apoyo de las Cajas de compensación. Así también se programan actividades para fortalecer hábitos de vida saludable como ferias de la salud en donde se cuenta con la participación de las diferentes EPS y empresas privadas dedicadas a ofrecer servicios de salud. Acceso a vivienda postulándose para el subsidio por medio de las cajas de compensación y del Fondo Nacional del Ahorro.

Se incentiva también el acceso a la educación por medio del otorgamiento de créditos educativos condonables para que inicien o continúen programas académicos de educación superior en pregrado y posgrado.

Actividades que ayudan a fortalecer los lazos con su pareja y familia a través de los encuentros de parejas y familias, programas que se ejecutan en las diferentes regionales.

Todas estas actividades se programan y se desarrollan durante todo el año y lo que buscan es mejorar la calidad de vida de cada uno de nuestros funcionarios y mejorar los lazos de fraternidad con sus familias.

✓ ¿A qué se debe tanta demora para resolver una solicitud de traslado de un funcionario del Inpec?

Respuesta: las solicitudes de traslado deben ser presentadas al Comité de Traslados reglamentado mediante Resolución 003000 del 22 de agosto de 2012, en la cual también se fijan la periodicidad de las reuniones de dicho Comité estableciendo que de forma ordinaria lo hará en los meses de marzo, julio y noviembre y extraordinariamente, para el estudio de traslados por necesidades del servicio, por seguridad, por calamidad familiar y/o por salud.

✓ *¿Por qué en la actualidad se encuentran tantos ERON sin director al igual que diferentes puestos vacantes administrativos?*

Respuesta: en la actualidad el Inpec, se encuentra en la implementación de los resultados de la convocatoria Pública 250 de 2012, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil donde fueron ofertados 2.100 empleos de carrera. Hasta tanto no se culmine la provisión de empleos según las listas de elegibles no se tendrá un dato real de vacantes en empleos de las diferentes denominaciones en la planta del Instituto.

Por otra parte los empleos de Director de establecimientos son provistos en titularidad de acuerdo al procedimiento existente o en encargo en tanto se nombra al titular pero siempre se trata de cubrir todos los empleos existentes.

✓ *¿Cuáles son las medidas que se están tomando para los escasos del personal de guardia ya que por este inconveniente los procedimientos no se hacen como deberían ser?*

Respuesta: teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el Sistema Penitenciario y Carcelario y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35, parágrafo 2 de la Ley 1709 de 2014, el Instituto adelantó un Estudio técnico para el fortalecimiento de la planta de personal, en dicho proceso intervinieron funcionarios del personal administrativo y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, para el desarrollo del mismo se siguieron los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la guía “Rediseño Institucional de Entidades Públicas”.

Dicho estudio fue presentado ante el Consejo Directivo del Inpec, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Hacienda y Crédito Pública. Este último Ministerio solicitó algunos ajustes al estudio presentado las cuales fueron remediadas el día 20 de junio del año en curso, con el fin de solicitar la asignación de recursos para el fortalecimiento de la planta de personal del Instituto.

✓ *¿Por qué si el Inpec en el cuerpo de custodia y vigilancia tiene profesionales idóneos y capaces no se les otorga todas las direcciones de los establecimientos carcelarios y si mantienen civiles que además de no ser profesionales en derecho y sin conocimientos de las normas penitenciarias asumen esta direcciones como lo es el caso en la mayoría de cárceles de Colombia?*

Respuesta: el empleo de Director tiene un propósito y unas funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias laborales al igual que los empleos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y si bien es cierto los funcionarios del Cuerpo de Custodia están facultados para desempeñar estos empleos el utilizar los funcionarios del Cuerpo de Custodia en labores administrativas o desempeñando cargos de libre nombramiento y remoción se constituye una falla de seguridad y una disminución a la fuerza efectiva de la planta de personal de cada establecimiento para cubrir todas las necesidades que deben cubrirse dentro del servicio penitenciario y carcelario. El nombramiento de personas en el cargo de Director de establecimiento de reclusión se hace ajustado a la normatividad vigente al procedimiento y al Manual de Funciones y Competencias Laborales.

✓ *¿Por qué hay tan pocos funcionarios para tantos internos? Tengo entendido que por cada interno dos funcionarios como se puede ingresar al Inpec?*

Respuesta: actualmente el Instituto cuenta con déficit de personal por lo que presento la propuesta de ampliación de planta de personal al Gobierno Nacional, la cual se encuentra a la espera de su aprobación.

En cuanto al ingreso al Inpec, se informa conforme a las necesidades del servicio y las vacantes con las que cuente el Instituto, se convoca a concurso por medio de la CNSC, organismo constitucionalmente encargado realizó las convocatorias para el ingreso a la entidad. Por lo tanto debe ingresar a la página web www.cnsc.gov.co y estar atentos a los cronogramas y requerimientos para el ingreso.

✓ *¿Por qué no hay suficiente personal de guardia en las cárceles de todo el país y si hay mayoría de reclusos?*

Respuesta: actualmente el Inpec, tiene déficit de personal a nivel nacional, por lo que el Instituto teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el Sistema Penitenciario y Carcelario y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35, parágrafo 2 de la Ley 1709 de 2014, el Instituto adelantó un Estudio técnico para el fortalecimiento de la planta de personal, en dicho proceso intervinieron funcionarios del personal administrativo y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, para el desarrollo del mismo se siguieron los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la guía “*Rediseño Institucional de Entidades Públicas*”.

Dicho estudio fue presentado ante el Consejo Directivo del Inpec, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Hacienda y Crédito Pública. Este último Ministerio solicitó algunos ajustes al estudio presentado las cuales fueron remediadas el día 20 de junio del año en curso, con el fin de solicitar la asignación de recursos para el fortalecimiento de la planta de personal del Instituto.

✓ *¿Piensa contratar personal adicional para el 2016?*

Respuesta: actualmente se encuentra en curso la convocatoria 335 de 2016, formalizada mediante Acuerdo 563 de 14 de enero de 2016, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de proveer 200 vacantes del empleo de Dragoneante código 4114, grado 11, perteneciente al régimen específico de carrera del INPEC.

✓ *¿Por qué no se entregan en forma completa los documentos, para trámite de pensión, obligando al funcionario a buscar otras vías, que favorecen la corrupción o en su defecto nombrar abogado?*

Respuesta: el Grupo de Seguridad social es el encargado de elaborar y tramitar la firma y entrega de certificaciones de tiempo de servicio y factores salariales en los formatos establecidos por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público los cuales son de utilización obligatoria por parte de todas las entidades públicas para trámites de

reconocimiento de pensión o reliquidación de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 del Decreto 13 del 9 de enero de 2001 y Circular Conjunta No. 13 del 18 de Abril de 2007, y siempre son entregados en forma completa así:

- Formato 1 - certificado de información laboral
- Formato 2 - certificación de salario Base (sólo para el personal que ingreso antes del 30 de junio de 1992)
- Formato 3B – certificado de salarios mes a mes (10 últimos años)
- Certificado de valores pagados

✓ ¿A qué se debe tanta demora para resolver una solicitud de traslado de un funcionario del INPEC?

Respuesta: las solicitudes de traslado deben ser presentadas al Comité de Traslados reglamentado mediante Resolución 003000 del 22 de agosto de 2012, en la cual también se fijan la periodicidad de las reuniones de dicho Comité estableciendo que de forma ordinaria lo hará en los meses de Marzo Julio y Noviembre y extraordinariamente, para el estudio de traslados por necesidades del servicio, por seguridad, por calamidad familiar y/o por salud.

✓ ¿Por qué no se han hecho los cambios a los directores de establecimiento que encontró cuando llegó a la entidad?

Respuesta: el empleo de Director de Establecimiento de Reclusión al ser de libre nombramiento y remoción no tiene establecido un tiempo mínimo ni máximo para su desempeño. La permanencia está determinada la facultad discrecional que tiene el Gobierno Nacional de remover libremente a sus empleados. En los Artículos 26 del Decreto 2400 de 1968 y 107 del Decreto 1950 de 1973, facultan al nominador para declarar insubsistente un nombramiento ordinario o provisional, sin motivar la providencia.

✓ ¿Para cuándo la próxima convocatoria para dragoneantes?

Respuesta: conforme a las vacantes con las que cuente el Instituto al finalizar la vigencia 2016, se dará inicio para nueva convocatoria de ingreso para el año 2017.



Anexo 1.

Boletín Interno N° 01. Se informa a las Direcciones Regionales y ERON que la RdC será sólo una y estará precedida por el Director General.

Fecha: 02/02/2016

«¡RENDICIÓN DE CUENTAS INPEC 2016!»

Bogotá, 02 de febrero de 2016 - Oficina Asesora de Comunicaciones.

Para el 2016, la Rendición de Cuentas del Inpec, se realizará única y exclusivamente en la Sede Central y la precederá el Brigadier General, Jorge Luis Ramírez Aragón.

Esto obedece a lo descrito en el objetivo del Manual Único de Rendición de Cuentas, "el objetivo del presente manual es ser la única guía metodológica de las entidades de la Rama Ejecutiva, tanto del nivel nacional como del nivel territorial, para la formulación e implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad y la ciudadanía, en el marco de los lineamientos definidos en la política nacional".


Por esta razón, la Oficina Asesora de Planeación incluyó en el Plan de Acción 2016, el producto: "Estructurar la Guía de Rendición de Cuentas del Instituto de acuerdo a lineamientos DAFP", la cual modificará la Directiva Permanente 03-2013 - Rendición de Cuentas en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Por consiguiente, los gerentes públicos de las Direcciones Regionales y ERON, no desarrollarán la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la actual vigencia.

Asimismo, se solicita a las Direcciones Regionales extender el comunicado a los Establecimientos de Reclusión del orden nacional.

**Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC
Grupo de Comunicación Organizacional**

Anexo 2.

PE-PI-G04 Vo1 Guía de Rendición de Cuentas y Resolución N° 1607 del 06 de abril de 2016. "Por la cual se aprueban y adoptan documentos asociados al Proceso de Planificación Institucional del Sistema de gestión Integrado en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se deroga la Directiva Permanente N° 003 del 12 de marzo del 2013 y parcialmente la resolución 110 del 19 de enero del 2015".

	Proceso Planificación Institucional	Código: PE-PI-G04
	Guía de Rendición de Cuentas	Versión: 01 Fecha: 06 de abril de 2016

Objetivo

Definir lineamientos metodológicos para la elaboración de la estrategia de Rendición de Cuentas (RdC), a fin de generar espacios de participación abierta y transparente para los grupos de interés con respecto a la gestión y logros alcanzados por el Inpec, y dar reconocimiento a la importancia de desarrollar por parte del servidor penitenciario un ejercicio con ética pública.

Marco Legal

Ver normograma Proceso Planificación Institucional

Glosario

Buen gobierno: tiene como uno de sus objetivos implantar prácticas de transparencia por medio de: rendición de cuentas, un trabajo colectivo interinstitucional Estatal, implementando y ejecutando esquemas de medición y seguimiento con resultados cuantificables para poder gobernar en una urna de cristal, con requisitos centrales tales como una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos, adicionalmente promover la participación privada en la financiación de los proyectos, promoviendo la participación ciudadana en el proceso de control de la ejecución de las políticas públicas.

Control disciplinario: ejercido por la Procuraduría General de la Nación, en el marco del Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002.

Control fiscal: ejercido por la Contraloría General de la República, CGR, está destinado a la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. Está relacionado con la obligación que tienen los servidores públicos y el gobierno de rendir cuentas sobre su gestión.

Control social: comprende acciones de monitoreo, evaluación, y retroalimentación a la gestión por parte de los ciudadanos. El control en la rendición de cuentas busca que quienes rinden cuentas, asuman las consecuencias de sus actos.

DAFP: sigla para denominar el Departamento Administrativo de la Función Pública.



Dialogar: es un acto público, en el que se involucra el intercambio de opiniones entre la administración y los ciudadanos.

Diálogo con los ciudadanos: mantener y crear nuevos espacios de diálogo entre la administración pública y los ciudadanos, fomentar la petición de cuentas y control social por parte de los ciudadanos e implementar en las entidades del Gobierno el uso del lenguaje ciudadano en todos los canales de comunicación, esto en desarrollo del Documento CONPES 3654 de 2010.

DNP: sigla para denominar el Departamento Nacional de Planeación.

PE-PI-G01-F08 V02

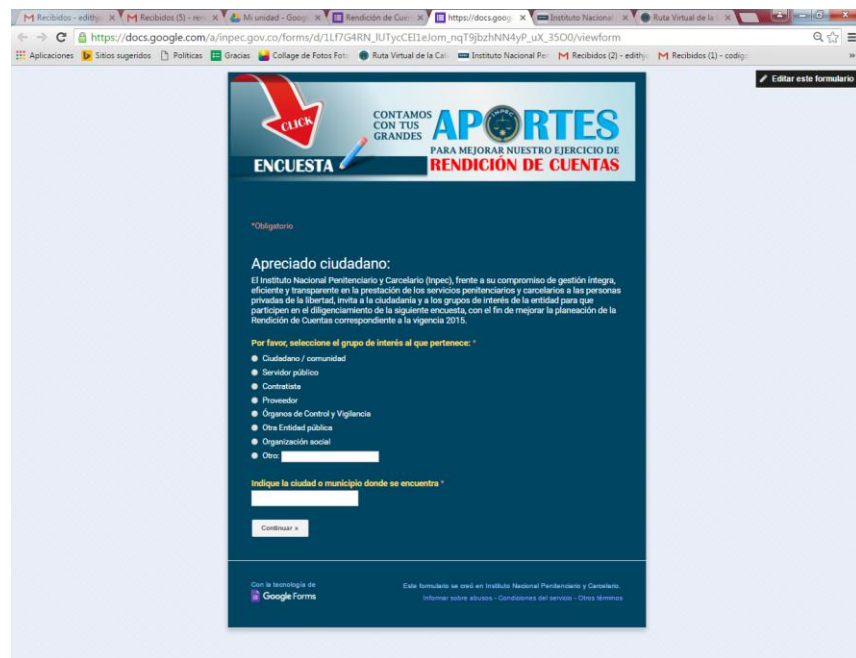
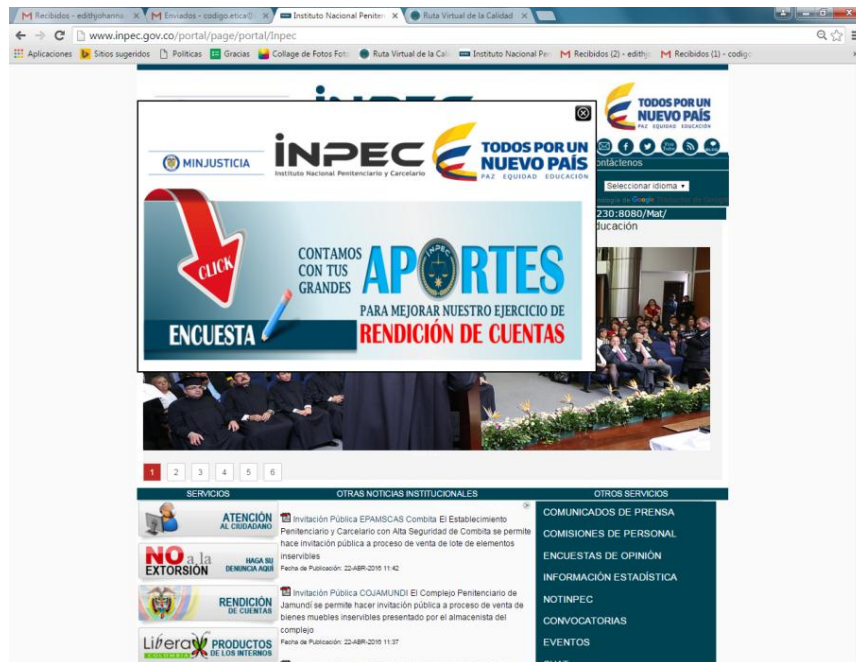
Página 1 de 12

	
RESOLUCIÓN NÚMERO 001607 DEL 06 ABR. 2016	
«Por la cual se aprueban y adoptan documentos asociados al Proceso de Planificación Institucional del Sistema de Gestión Integrado en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y deroga la Directiva Permanente No.003 del 12 de marzo de 2013 y parcialmente la Resolución 110 del 19 de enero de 2015.»	
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO En uso de las facultades conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011,	
CONSIDERANDO:	
Que la Ley No. 872 del 30 de diciembre del 2003, crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 1°, determina que las entidades del Estado deben crear el Sistema de Gestión de la Calidad como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades (...).	
Que conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto No. 4485 del 18 de noviembre de 2009, el Instituto debe revisar, ajustar y modificar los procesos y la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, de conformidad con la nueva versión de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTGCP 1000 Versión 2009.	
Que los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Decreto No. 4151 del 3 de noviembre del 2011, facultan a la Dirección General del INPEC para «Dirigir, vigilar y controlar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos que debe desarrollar la entidad, acorde con la normativa vigente», así mismo, le corresponde «Dirigir los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la entidad, para el cumplimiento de su misión».	
Que la Resolución No. 4142 del 30 de octubre del 2014, modificó el Mapa de Procesos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, compuesto por dieciséis (16) procesos y deroga la Resolución No. 6083 del 31 de diciembre del 2012.	
Que la Resolución No. 4358 del 11 de noviembre del 2014, aprobó el procedimiento PE-PI-P01 V01 «Control de documentos», cuyo objetivo permite establecer las actividades y responsables para la elaboración, actualización, revisión, aprobación, difusión, conservación y consulta de los documentos internos y externos del Sistema de Gestión Integrado, con el fin de garantizar el uso de las versiones vigentes.	
Que la Resolución No. 4586A del 21 de noviembre del 2014, anuló el procedimiento PA 11-001-07 V05 «Norma Fundamental del Sistema de Gestión de la Calidad del INPEC».	
Que el artículo 1° de la Resolución No.000110 del 19 de enero de 2015, aprobó y adoptó el procedimiento PE-PI-P02 V01 «Formulación y Seguimiento al Plan de Direccionamiento Estratégico y Plan de Acción», cuyo objetivo es formular y hacer seguimiento al plan de direccionamiento estratégico y plan de acción institucional.	
Que con base en la Resolución ibidem, en su artículo 1°, aprobó y adoptó la Guía PE-PI-G02 V01 «Metodológica para la Formulación, Evaluación y Seguimiento a Planes Institucionales», cuyo objetivo es proporcionar orientaciones conceptuales y metodológicas para la formulación y seguimiento al plan de direccionamiento estratégico y el plan de acción institucional que	
CER 26 No. 37 - 48 P&A 2347474 Eki: 1102 INPEC/DIR/REC/DIR/04 PE-PI-G01-F01 V02	Página 1 de 12

Anexo 3.

Ventana emergente y encuesta 1. Aportes para el Diagnóstico RdC 2014

www.inpec.gov.co



Anexo 4.

Documento Matriz de Diagnóstico del Ejercicio RdC 2014.

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe>

		DIAGNÓSTICO			
	TURAG	LO QUE SE HIZO EN RdC 2014	DEBILIDADES	FORTALEZAS	RESULTADOS EN...
2. 4. 1. Identificación de las necesidades de información de la población objetivo de la Entidad	60. Señale los canales a través de los cuales la Entidad promovió la Participación Ciudadana y que adicionalmente utilizó para definir los temas y contenidos de la Rendición de Cuentas:	<ul style="list-style-type: none"> Peticiones, quejas, reclamos y denuncias Chat Llamadas telefónicas Blog Teleconferencias interactivas Foros virtuales Mensajes de texto Redes sociales Encuesta en la página web Consulta directa a organizaciones sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Poco tiempo para planear las actividades. Falta de recurso humano para que respalden el desarrollo de las actividades. Faltó identificación de la ciudadanía para allegar información personalizada. 	<ul style="list-style-type: none"> Participación de la ciudadanía por medio de encuesta virtual. Comité Institucional de Desarrollo Administrativo Guía de rendición de cuentas de la entidad versión 01/2016 Planeación del análisis del estado de la RdC en la entidad. 	
2. 4. 2. Cronograma del conjunto de acciones seleccionadas	61. La estrategia de Rendición de Cuentas contempló el cronograma de:	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones de diálogo Las acciones de incentivos Las acciones de información Ninguna 	<ul style="list-style-type: none"> La divulgación sólo se realizó en página web institucional Las acciones contempladas en el plan de acción de RdC no distinguió las actividades desglosadas de cada acción. Faltó planificar las acciones de incentivos. 	<ul style="list-style-type: none"> Página web institucional. Redes sociales Comité Institucional de Desarrollo Administrativo Guía de rendición de cuentas de la entidad versión 01/2016 	
2. 4. 3. Definición de metodología de diálogo presencial que permita la participación de los grupos de interés caracterizados	62. Seleccione las acciones de diálogo definidas por la Entidad para la Rendición de Cuentas:	<ul style="list-style-type: none"> Foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios Foros Virtuales Ferias de la gestión con pabellones temáticos Audiencias públicas participativas Observatorios ciudadanos Trámites temáticos o sectoriales Mesas de diálogo regionales o temáticas Reuniones zonales Asambleas comunitarias. Blog Teleconferencias interactivas Redes Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Poco tiempo para planear las actividades. Desconocimiento de los nuevos lineamientos administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Comité Institucional de Desarrollo Administrativo Guía de rendición de cuentas de la entidad versión 01/2016 Participación de la ciudadanía por medio de encuesta virtual. 	
Diálogo	64. Seleccione los métodos de participación que definió en las acciones:	<ul style="list-style-type: none"> Preguntas y respuestas Talleres o mesas de trabajo Exposición o difusión de la información por multimedios 	<ul style="list-style-type: none"> Poco tiempo para planear las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> RdC de la entidad incluida como producto y meta del plan de acción 2016. 	

The screenshot shows the INPEC website interface. At the top, there are logos for MINJUSTICIA, INPEC, and 'TODOS POR UN NUEVO PAÍS'. Below the navigation bar, the main content area is titled 'Rendición de Cuentas'. A sidebar on the right lists various reports and documents. A red circle highlights the 'Análisis del estado de RdC 2014' link in the sidebar, which includes sub-items like 'Informe Diagnóstico 2014', 'Participación grupo de interés en diagnóstico', 'Caracterización del ciudadano', 'Capacidad logística RdC 2014', and 'Necesidades de información 2014'.

Anexo 5.
Análisis del estado RdC. Publicación en la página web.
<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe>

MINISTERIO DE JUSTICIA
INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INPEC Institucional Informes de Gestión Rendición de Cuentas

Rendición de Cuentas

RENDCION DE CUENTAS AÑO 2015 DIRECCION GENERAL

Objetivo: Definir lineamientos metodológicos para la elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas (RdC), a fin de generar espacios de participación abierta y transparente para los grupos de interés con respecto a la gestión y logros alcanzados por el Inpec, y dar reconocimiento a la importancia de desarrollar por parte del servidor penitenciario un ejercicio con ética pública.

Cronograma propuesto Rendición de Cuentas 2015

- Estrategia RdC 2015

Información de consulta:

- Informe de Gestión 2015
- Informe seguimiento Plan de Dirección Estratégico 2015
- Informe de seguimiento Plan de Acción 2015
- Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015
- Informe Ejecución presupuestal 2015
- Informe Gestión Contractual 2015
- Informes de Atención al Ciudadano
- Informes de Control Interno
- Análisis de Defectos Reclamados

Análisis del estado de RdC 2014:

- Informe Diagnóstico 2014
- Participación grupo de interés en diagnóstico
- Caracterización del ciudadano
- Capacidad logística RdC 2014
- Necesidades de información 2014
- Publicación de información web

VOLVER ATRÁS | Imprimir

Anexo 6.
Información de consulta para la ciudadanía. Publicación en la página web
<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe>

The screenshot shows the website of the Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). The page is titled 'Rendición de Cuentas' and is dated 'Viernes, 27 - Mayo de 2016'. The main content area is titled 'Rendición de Cuentas Año 2015 DIRECCIÓN GENERAL'. It includes an objective statement and a list of documents under the heading 'Información de consulta:'. A red circle highlights this section. The list includes:

- Informe de Gestión 2015
- Informe seguimiento Plan de Direcciónamiento Estratégico 2015
- Informe de seguimiento Plan de Acción 2015
- Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015
- Informe Ejecución presupuestal 2015
- Informe Gestión Contractual 2015
- Informes de Atención al Ciudadano
- Informes de Control Interno
- Avances en Derechos Humanos

Below this list is the section 'Análisis del estado de RdC 2014:' with the following items:

- Informe Diagnóstico 2014
- Participación grupo de interés en diagnóstico
- Caracterización del ciudadano
- Capacidad logística RdC 2014
- Necesidades de información 2014
- Publicación de información web

The page also features a sidebar with regional links (Regional Central, Regional Noroeste, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Vaya Cuidados) and a footer with various institutional logos.

Anexo 7.
Cronograma y estrategia RdC 2015. Publicación en la página web
<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe>

The screenshot shows the INPEC website interface. At the top, there are logos for MINJUSTICIA, INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario), and TODOS POR UN NUEVO PAÍS. Below the logos is a navigation menu with options like 'Inicio', 'Institución', 'Servicios de Información al Ciudadano', etc. A search bar and a date indicator 'Miércoles, 1 - Junio de 2016' are also present. The main content area is titled 'Rendición de Cuentas' and features a sub-menu with 'Informe' selected. The main text describes the 'RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2015 DIRECCIÓN GENERAL' and lists various reports and documents. A red circle highlights the 'Cronograma propuesto Rendición de Cuentas 2015' link. On the right side, there is a vertical 'Contenido' sidebar with a list of links for different regions and years.

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2015 DIRECCIÓN GENERAL

Objetivo: Definir lineamientos metodológicos para la elaboración de la estrategia de Rendición de Cuentas (RdC), a fin de generar espacios de participación abierta y transparente para los grupos de interés con respecto a la gestión y logros alcanzados por el Inpec, y dar reconocimiento a la importancia de desarrollar por parte del servidor penitenciario un ejercicio con ética pública.

Cronograma propuesto Rendición de Cuentas 2015

- Estrategia RdC 2015

Información de consulta:

- Informe de Gestión 2015
- Informe seguimiento Plan de Direcciónamiento Estratégico 2015
- Informe de seguimiento Plan de Acción 2015
- Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015
- Informe Ejecución presupuestal 2015
- Informe Gestión Contractual 2015
- Informes de Atención al Ciudadano
- Informes de Control Interno
- Avances en Derechos Humanos

Análisis del estado de RdC 2014:

- Informe Diagnóstico 2014
- Participación grupo de interés en diagnóstico
- Caracterización del ciudadano

Contenido

- Rendición de Cuentas
- Regional Central
- Regional Noroeste
- Regional Occidente
- Regional Oriente
- Regional Vejo Caldas
- Rendición Cuentas 2007
- Rendición Cuentas 2009
- Rendición Cuentas 2010
- Rendición Cuentas 2011

Anexo 8.

Boletín Interno N° 12. “¡Súmate a la causa!, contamos con sus grandes aportes para mejorar nuestro ejercicio de rendición de cuentas (RdC)”

Fecha: 27/04/2016



“¡SÚMATE A LA CAUSA!, CONTAMOS CON SUS GRANDES APORTES PARA MEJORAR NUESTRO EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (RdC)”

Bogotá, 27 de abril de 2016 - Oficina Asesora de Comunicaciones.
El jefe de la Oficina Asesora de Planeación, como integrante del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, adelanta la elaboración del diagnóstico del ejercicio de rendición de cuentas 2014, para esto ha estructurado las siguientes acciones:

- **Descripción de debilidades y fortalezas de los mecanismos empleados por cada elemento de la RdC.** En este valioso ejercicio requerimos a las Direcciones Regionales y de ERON contribuir con aportes diligenciando la matriz diagnóstica adjunta y remitiéndola al correo planeacion.estrategica@inpec.gov.co a más tardar el viernes 06 de mayo del 2016.
- **Encuesta aportes para el diagnóstico ejercicio RdC.** Aquí requerimos de la participación de todos los servidores penitenciarios a nivel nacional, para quienes estén interesados en la página del Inpec: www.inpec.gov.co encontrarán la siguiente ventana emergente:



La idea es que participen con el diligenciamiento de la encuesta de manera voluntaria.

A las áreas de Atención al Ciudadano de las Direcciones Regionales y ERON, les solicitamos hacer extensiva la invitación a la ciudadanía en general, aprovechando los días de visita de familiares por medio de la publicación en carteleras del plegable adjunto. La encuesta estará disponible hasta el 06 de mayo del 2016.

Si es de su interés ampliar los nuevos lineamientos institucionales con respecto al ejercicio de Rendición de Cuentas (RdC), los invito a consultar la ruta virtual link: <http://rutavirtual.inpec.gov.co/moodle/course/view.php?id=1421>, en éste encontrarán la Resolución No. 1607 del 06 de abril de 2016 y el PE-PI-G04 V01 - Guía de Rendición de Cuentas.

Para finalizar, retomo un párrafo del mensaje de la Directiva que aparece en nuestro Código de Ética, “Los invito a participar en la construcción de una imagen que represente los ideales del Instituto, enmarcados en el respeto por las leyes y los compromisos que hemos adquirido en esa importante y necesaria tarea que nos ha sido encomendada”.

Anexo 1: Matriz diagnóstica

Anexo 2: Invitación a la ciudadanía

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC
Grupo de Comunicación Organizacional

Anexo 9.
Invitación a la ciudadanía para diligenciamiento de la Encuesta 1. Diagnóstico estado de la RdC 2014. Para publicación en carteleras de los ERON y Direcciones Regionales.



The graphic features a light blue background with a dark blue header and footer. At the top left, a red arrow points down with the word 'CLICK' inside. To its right, the text 'CONTAMOS CON TUS GRANDES' is positioned above the large blue word 'APORTES'. The INPEC logo, a circular emblem with a scale of justice, is placed between 'APORTES' and 'ORTES'. Below 'APORTES', the text 'PARA MEJORAR NUESTRO EJERCICIO DE' is written in blue, followed by 'RENDICIÓN DE CUENTAS' in red. A blue pencil is positioned to the right of the word 'ENCUESTA' in a dark blue box. A red arrow on the right side points upwards. The central text '¡SÚMATE A LA CAUSA!' is in white on a dark blue background. The main content area is divided into two columns by a vertical dotted line. The left column contains two numbered items in colored boxes: a red box for item 1 and a green box for item 2. The right column contains a red heading and a four-step list. At the bottom right, the text 'Conviértete en un ciudadano digital' is next to a blue circular icon with a white mouse cursor.

ENCUESTA

CONTAMOS CON TUS GRANDES **APORTES**
PARA MEJORAR NUESTRO EJERCICIO DE **RENDICIÓN DE CUENTAS**

¡SÚMATE A LA CAUSA!

El Inpec, tiene el gran reto de elaborar la estrategia de Rendición de Cuentas 2015.

¿Qué lograremos con esto?

- 1** GENERAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ABIERTA Y TRANSPARENTE PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS
- 2** OTORGAR RECONOCIMIENTO AL EJERCICIO ÉTICO DEL FUNCIONARIO PENITENCIARIO.

¿Cómo puedes participar?

- 1.** Ingresa a la página web: www.inpec.gov.co
- 2.** En la página encontrarás una ventana emergente igual a esta.
- 3.** Da click
- 4.** Diligencia el total de la encuesta que aparece a continuación.

Conviértete en un ciudadano digital 

Anexo 10.

Publicación resultados de la Encuesta 1. Diagnóstico estado de la RdC 2014.

Fecha: 06/05/2016

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Resultados%20Encuestas>

The screenshot displays the INPEC website interface. At the top, there are browser tabs and the address bar showing the URL. The website header includes the INPEC logo and navigation links. Below the header is a search bar and a language selection dropdown. The main content area is titled 'Rendición de Cuentas' and features a large banner for the 'ENCUESTA APORTES' survey. The banner text reads: 'CONTAMOS CON TUS GRANDES APORTES PARA MEJORAR NUESTRO EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS RESULTADOS DE LA ENCUESTA'. Below the banner, there are smaller images and a 'MENSAJE A LA CIUDADANÍA' section. On the right side, a sidebar titled 'Contenido' lists various reports with green checkmarks, including 'Rendición de Cuentas Regional Central', 'Regional Noroeste', 'Regional Occidente', 'Regional Oriente', 'Regional Viejo Caldas', 'Rendición Cuentas 2007', and 'Rendición Cuentas 2009'.

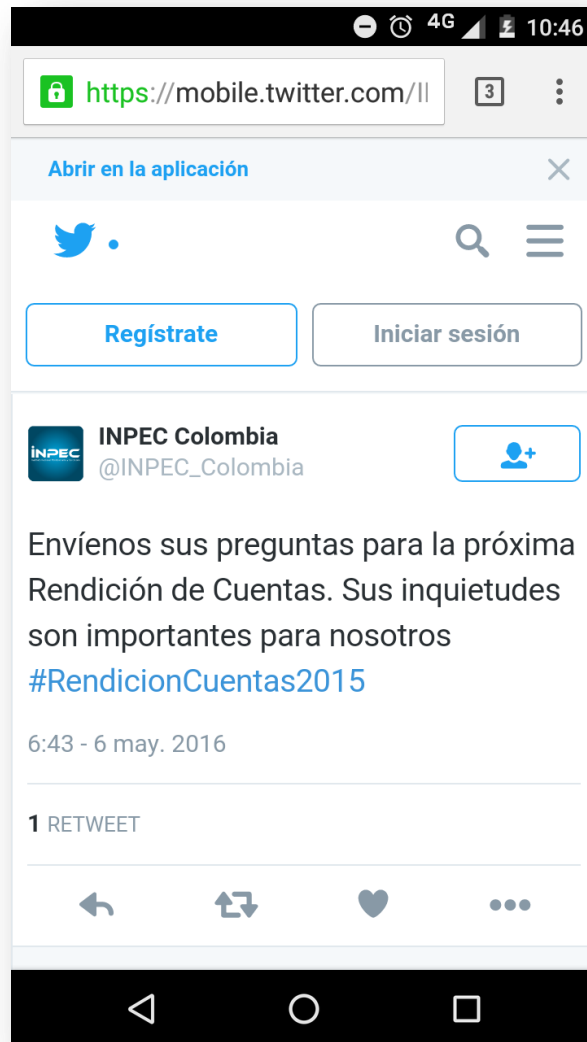
Anexo 11.

Ventana emergente y publicación de la Encuesta 2. Opinión Pública RdC 2015 “Tú opinión crea cultura”.

Fecha: 06/05/2016



Anexo 12.
Invitación a través de Twiter, para formulación de preguntas.
Fecha: 06/05/2016



Anexo 13.

Formulario de propuestas o preguntas, publicado en página web institucional

Fecha: 06/05/2016

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Formato%20de%20Preguntas>

The screenshot shows a web browser window displaying the INPEC website. The page title is "Rendición de Cuentas" and the main heading is "RENDICIÓN DE CUENTAS 2015". Below this, there is a yellow banner that says "¡Formulación de propuestas o preguntas!". The form itself is titled "INPEC" and includes a date field "Por favor indique la fecha de diligenciamiento del formulario" with a dropdown menu showing "dd/mm/aaaa". There are three main sections: 1. "Seleccione el grupo de interés al que pertenece:" with radio buttons for "Ciudadano / comunidad", "Servidor público", "Contratista", "Proveedor", "Órganos de Control y Vigilancia", "Otra Entidad pública", "Organización social", and "Otro:". 2. "Indique la ciudad o municipio donde se encuentra:" with a text input field. 3. "Nombres y apellidos:" with a text input field. On the right side, there is a "Contenido" sidebar with a list of links for "Rendición de Cuentas" from 2007 to 2011, each with a green checkmark icon.

Anexo 14.
Formulario inscripción a la audiencia pública, publicado en página web
institucional

Fecha: 06/05/2016

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Formato%20de%20Inscripci%F3n>

The screenshot displays a web browser window with the URL www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Formato%20de%20Inscripci%F3n. The page header includes the logos for MINJUSTICIA, INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario), and the national slogan "TODOS POR UN NUEVO PAIS". A navigation menu contains links for Inicio, Institución, Servicios de Información al Ciudadano, Derechos Humanos, Contratación, and Contáctenos. The date "Viernes, 6 - Mayo de 2016" is shown. The main content area is titled "Rendición de Cuentas" and features a navigation bar with options: Rendición de Cuentas, Formato de Inscripción, Formato de Preguntas, Videos, and Encuestas Rendición de Cuentas. A prominent button reads "DESCARGUE AQUÍ EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN". The central graphic is a blue and white poster for "RENDICIÓN DE CUENTAS 2015" with the text "¡Formulario de Inscripción!". Below the graphic, the text reads "INSCRIPCIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS" and "Apreciado ciudadano". It provides instructions for the 2016 process and lists categories for the applicant: Ciudadano / comunidad, Servidor público, Contratista, Proveedor, Órganos de Control y Vigilancia, Otra Entidad pública, and Organización social. On the right side, a vertical sidebar lists various "Rendición de Cuentas" reports from 2007 to 2011, each with a green checkmark icon.

Anexo 15.
**Boletín Interno N° 13. <<¡Entérese de los nuevos lineamientos para el ejercicio de
rendición de cuentas (RdC) en el INPEC! >>**
Fecha: 16/05/2016



**<<¡ENTÉRESE DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS (RdC) EN EL INPEC! >>**

Bogotá, 16 de mayo de 2016 - Oficina Asesora de Comunicaciones.
El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, agradece la colaboración del EPMSC Cartago, EPMSC Buenaventura, EPMSC Mocoa, EPMSC Puerto Tejada, EMPSC Tulú, RM de Pasto y la Dirección Regional Occidente por realizar la descripción de debilidades y fortalezas de los mecanismos empleados por cada elemento de la RdC en la vigencia 2014.

Asimismo, informa que la Audiencia Pública de la entidad de acuerdo a la nueva "Guía de Rendición de Cuentas", será efectuada únicamente por el Director General, Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón. Por esta razón, toda la información concerniente al proceso será registrada en la página web institucional: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Informe>

En este momento, de acuerdo al cronograma propuesto nos encontramos recolectando la información que la ciudadanía aporta por medio de la "Encuesta de opinión pública", con el objetivo de conocer entre otros, los temas que se abordarán el día de la audiencia pública. Para este punto, requerimos de la colaboración de las áreas de atención al ciudadano de los ERON y Direcciones Regionales, así:

- Si entre el 12 al 26 de mayo, los ERON o Direcciones Regionales reciben visita en las Áreas de Atención al Ciudadano por parte de ciudadanos o grupos de interés deberán invitarlos a diligenciar el formulario de Opinión Pública, el cual se encuentra en: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Encuesta>
- Si las áreas de Atención al Ciudadano no cuentan con equipo de cómputo podrán imprimir los formularios y luego digitar la información de manera on-line en el formato digital de la página.
- Serán los responsables de convocar en sus sedes de trabajo a los funcionarios para que participen en el diligenciamiento del formulario y promuevan a través de sus familiares, amigos o allegados el proceso que la entidad adelanta para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2015.

Para ampliar conocimientos acerca de los nuevos lineamientos institucionales con respecto al ejercicio de Rendición de Cuentas (RdC), se invita a los funcionarios consultar la ruta virtual link: <http://rutavirtual.inpec.gov.co/moodle/course/view.php?id=1421>, en éste encontrarán la Resolución No. 1607 del 06 de abril de 2016 y el PE-PI-Go4 V01 - Guía de Rendición de Cuentas.

Anexo: Guía Rendición de Cuentas y Resolución N° 1607 del 2016.

**Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC
Grupo de Comunicación Organizacional**

Anexo 16.

Publicación resultados de la Encuesta 1. Diagnóstico estado de la RdC 2014.

Fecha: 25/05/2016

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Resultados%20Encuestas>

The screenshot displays the INPEC website interface. At the top, there is a navigation bar with the INPEC logo and the text 'Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario'. Below this is a secondary navigation menu with links for 'Inicio', 'Institución', 'Servicios de Información al Ciudadano', 'Derechos Humanos', 'Contratación', and 'Contáctenos'. A search bar and a language selection dropdown are also present. The main content area is titled 'Rendición de Cuentas' and features a large banner for the 'RENDICIÓN DE CUENTAS 2015' survey. The banner includes the INPEC logo, a graphic of hands holding a scale, and the slogan '¡Tu opinión crea cultura!'. Below the banner, the text 'RESULTADOS DE LA ENCUESTA' is displayed. To the right of the banner is a sidebar with a list of regional links, each accompanied by a green checkmark icon. The sidebar links include: 'Rendición de Cuentas', 'Regional Central', 'Regional Noroeste', 'Regional Occidente', 'Regional Oriente', 'Regional Viejo Caldas', 'Rendición Cuentas 2007', and 'Rendición Cuentas 2009'. At the bottom of the page, there is a download bar showing a PDF file named '8150-OFICI-00016 R...PDF' and a link to 'Mostrar todas las descargas...'. The browser's address bar shows the URL 'www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Resultados%20Encuestas'.

Anexo 17.
Ventana emergente para inscripción a la Audiencia Pública. Página web
institucional
Fecha: 25/05/2016
www.inpec.gov.co

The screenshot shows the website www.inpec.gov.co with a prominent banner for the "RENDICION DE CUENTAS 2015". The banner includes the INPEC logo, the slogan "TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN", and a call to action "¡Participa! Regístrate Aquí" with a purple arrow pointing to a registration button. Below the banner is a photo of people at a table. The website layout includes a navigation bar with "SERVICIOS", "OTRAS NOTICIAS INSTITUCIONALES", and "OTROS SERVICIOS". Under "SERVICIOS", there are links for "ATENCIÓN AL CIUDADANO", "NO a la EXTORSIÓN", and "RENDICIÓN DE CUENTAS". Under "OTRAS NOTICIAS INSTITUCIONALES", there are news items about "Listado convocados segundo examen Auxiliares Bachilleres" and "Resolución 2440 de 2016". Under "OTROS SERVICIOS", there are links for "COMUNICADOS DE PRENSA", "COMISIONES DE PERSONAL", "ENCUESTAS DE OPINIÓN", "INFORMACIÓN ESTADÍSTICA", "NOTINPEC", and "CONVOCATORIAS".



Anexo 18.
NOTINPEC N° 369. Promoción de formulación de preguntas a nivel interno de la entidad.
Fecha: 31/05/2016



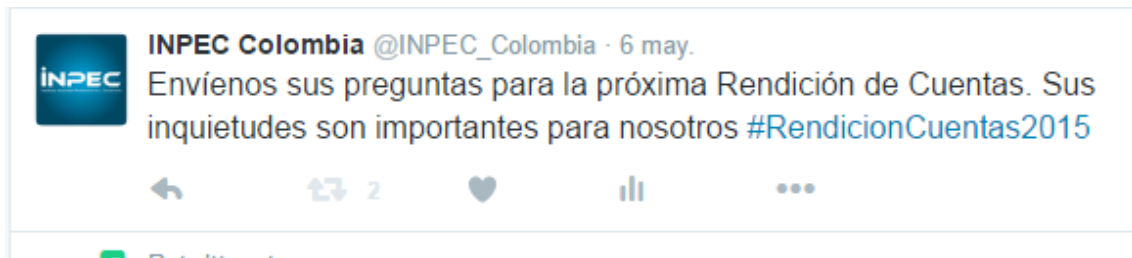
Anexo 19.
Cabezote Audiencia Pública de rendición de cuentas.



Anexo 20. Formato de evaluación de la audiencia Pública

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: right;">  <h1 style="margin: 0;">RENDICIÓN DE CUENTAS 2015</h1> </div> </div> <div style="text-align: center; background-color: #f0e68c; padding: 5px; font-weight: bold; margin-top: 10px;"> ¡Evalúa nuestra audiencia pública! </div> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;"> PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ES IMPORTANTE CONOCER SU OPINIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA. POR ESTA RAZÓN, SÍRVASE DEDICAR UNOS MINUTOS PARA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS QUE NOS PERMITIRÁN ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA PARA PRÓXIMAS ACTIVIDADES. </p> <p> Fecha <input style="width: 100px;" type="text"/> Nombres y apellidos <input style="width: 150px;" type="text"/> </p> <p> Grupo de interés al que pertenece: <input type="checkbox"/> Ciudadano <input type="checkbox"/> servidor público <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Órganos de control y vigilancia <input type="checkbox"/> Otra Entidad Pública <input type="checkbox"/> Organización social <input type="checkbox"/> Otro. Cuál? <input style="width: 150px;" type="text"/> </p> <p style="font-size: x-small; color: red; margin-top: 10px;"> (Señale en el cuadro con X una de las respuestas) </p> <ol style="list-style-type: none"> El contenido presentado en la audiencia pública fue para usted: (Por favor conteste de acuerdo a los temas tratados por segmentos) <table style="width: 100%; font-size: x-small; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; vertical-align: top;"> ▪ Derechos Humanos (Gestión institucional en derechos humanos y respeto de los DDHH con enfoque diferencial) </td> <td style="width: 25%; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Muy clara </td> <td style="width: 25%; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Clara </td> <td style="width: 25%; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Poco clara </td> <td style="width: 25%; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Insuficiente </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ▪ Atención y tratamiento penitenciario (Atención social, salud, alimentación, tratamiento penitenciario, laboral y productivo, paz y resocialización y educación) </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Muy clara </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Clara </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Poco clara </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Insuficiente </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ▪ Seguridad penitenciaria y carcelaria (Requisa a visitantes, vigilancia electrónica y traslados de internos) </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Muy clara </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Clara </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Poco clara </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Insuficiente </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ▪ Gestión institucional (Seguimiento al PDE 2015, ejecución presupuestal 2015 y canales de atención al ciudadano) </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Muy clara </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Clara </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Poco clara </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Insuficiente </td> </tr> </table>	▪ Derechos Humanos (Gestión institucional en derechos humanos y respeto de los DDHH con enfoque diferencial)	<input type="checkbox"/> Muy clara	<input type="checkbox"/> Clara	<input type="checkbox"/> Poco clara	<input type="checkbox"/> Insuficiente	▪ Atención y tratamiento penitenciario (Atención social, salud, alimentación, tratamiento penitenciario, laboral y productivo, paz y resocialización y educación)	<input type="checkbox"/> Muy clara	<input type="checkbox"/> Clara	<input type="checkbox"/> Poco clara	<input type="checkbox"/> Insuficiente	▪ Seguridad penitenciaria y carcelaria (Requisa a visitantes, vigilancia electrónica y traslados de internos)	<input type="checkbox"/> Muy clara	<input type="checkbox"/> Clara	<input type="checkbox"/> Poco clara	<input type="checkbox"/> Insuficiente	▪ Gestión institucional (Seguimiento al PDE 2015, ejecución presupuestal 2015 y canales de atención al ciudadano)	<input type="checkbox"/> Muy clara	<input type="checkbox"/> Clara	<input type="checkbox"/> Poco clara	<input type="checkbox"/> Insuficiente	<ol style="list-style-type: none"> ¿Considera que la audiencia pública de rendición de cuentas dio a conocer los compromisos del INPEC, para la vigencia 2015? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No ¿Cómo califica la organización de la audiencia pública de rendición de cuentas en cuanto a presentación, logística y estructura? <input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mal ¿Por cuál medio se enteró usted de la realización de la audiencia pública? <input type="checkbox"/> Página web <input type="checkbox"/> Invitación directa <input type="checkbox"/> Redes sociales <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuán probable es que pueda utilizar la información de los temas tratados en la audiencia pública en el desarrollo de sus actividades? <input type="checkbox"/> Muy probable <input type="checkbox"/> Probable <input type="checkbox"/> Algo probable <input type="checkbox"/> Improbable La forma en que los directivos trabajaron la audiencia, ¿le permitió conocer y aclarar parte de la gestión administrativa que adelanta el Instituto? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <div style="text-align: center; background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; font-weight: bold; margin-top: 10px;"> ¡Agradecemos su participación! </div> <p style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> * Espacio de diligenciamiento opcional </p> <p style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), frente a su compromiso de gestión íntegra, eficiente y transparente en la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios a las personas privadas de la libertad, busca impulsar espacios o mecanismos institucionales que faciliten la participación de los grupos de interés en todas las fases de la gestión pública. Por esta razón, para nosotros es importante conocer si es de su interés formar parte de esta acción. </p> <p style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No </p> <p style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> Si su respuesta fue afirmativa, por favor diligencie la siguiente información: </p> <p style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> Nombres y apellidos completos: <input style="width: 150px;" type="text"/> </p> <p style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> # cédula de ciudadanía: <input style="width: 80px;" type="text"/> # de celular: <input style="width: 80px;" type="text"/> </p> <p style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> Correo electrónico: <input style="width: 150px;" type="text"/> </p>
▪ Derechos Humanos (Gestión institucional en derechos humanos y respeto de los DDHH con enfoque diferencial)	<input type="checkbox"/> Muy clara	<input type="checkbox"/> Clara	<input type="checkbox"/> Poco clara	<input type="checkbox"/> Insuficiente																	
▪ Atención y tratamiento penitenciario (Atención social, salud, alimentación, tratamiento penitenciario, laboral y productivo, paz y resocialización y educación)	<input type="checkbox"/> Muy clara	<input type="checkbox"/> Clara	<input type="checkbox"/> Poco clara	<input type="checkbox"/> Insuficiente																	
▪ Seguridad penitenciaria y carcelaria (Requisa a visitantes, vigilancia electrónica y traslados de internos)	<input type="checkbox"/> Muy clara	<input type="checkbox"/> Clara	<input type="checkbox"/> Poco clara	<input type="checkbox"/> Insuficiente																	
▪ Gestión institucional (Seguimiento al PDE 2015, ejecución presupuestal 2015 y canales de atención al ciudadano)	<input type="checkbox"/> Muy clara	<input type="checkbox"/> Clara	<input type="checkbox"/> Poco clara	<input type="checkbox"/> Insuficiente																	

Anexo 21. Publicaciones en redes sociales. Facebook y Twitter



Actividad de Tweets

<p>INPEC Colombia @INPEC_Colombia</p> <p>Envíenos sus preguntas para la próxima Rendición de Cuentas. Sus inquietudes son importantes para nosotros #RendicionCuentas2015</p>	Impresiones	1.337
<p>Llegar a una audiencia más amplia ¡Promocione este Tweet para conseguir más interacciones!</p> <p>Comenzar</p>	Interacciones totales	12
	Abrir el detalle	4
	Respuestas	3
	Retweets	2
	Clics en el perfil	2
	Clics en la etiqueta	1

INPEC Colombia
Publicado por Lina Pérez [?] · 19 de mayo a las 10:01 · 🌐

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario los invita a diligenciar la encuesta de opinión pública relacionada con nuestra próxima Rendición de Cuentas.

La encuesta la podrá encontrar en el siguiente link: [<http://goo.gl/pHuVN5>]





A UN CLICK DEL CIUDADANO, SEVIDOR PÚBLICO Y ENTE DE CONTROL

5841 personas alcanzadas Promocionar publicación

Me gusta Comentar Compartir

Yoya Herrera, Andres Corzo y 02 personas más Orden cronológico

4 veces compartido

Ver 3 comentarios más

ESTA SEMANA

29 278
Alcance de publicaciones

3 108
Interacciones con publicaciones

1
Clic en el sitio web

Reciente

- 2010
- 2015
- 2014
- 2013
- 2012
- 2011
- 2010

INPEC Colombia
Publicado por Catalina Canal [?] · 19 de mayo a las 15:42 · 🌐

Los invitamos a contestar la encuesta acerca de la próxima Rendición de Cuentas del INPEC en el siguiente link: <http://www.inpec.gov.co/.../Infor.../RendicionDeCuentas/Encuesta>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

INPEC.GOV.CO | DE INPEC

6091 personas alcanzadas Promocionar publicación

Me gusta Comentar Compartir

Lizeth Viveros, Yoya Herrera y 49 personas más

29 278
Alcance de publicaciones

3 108
Interacciones con publicaciones

1
Clic en el sitio web

Reciente

- 2016
- 2015
- 2014
- 2013

Recibidos (250) - mariaca x Brigadas - Ejército Nacion... x INPEC Colombia (@INPEC: x

Twitter, Inc. [US] https://twitter.com/INPEC_Colombia

Inicio Notificaciones Mensajes

Buscar en Twitter

INPEC Colombia
@INPEC_Colombia
Creado en el año 1992. El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO tiene 138 Establecimientos en 6 regionales del país y más de 119 mil internos.
Bogota
inpec.gov.co
Se unió en febrero de 2010
670 fotos y videos

Tweets Tweets y respuestas Medios

Tweet fijado
INPEC Colombia @INPEC_Colombia · 19 h
Envíenos sus preguntas para la próxima **#Rendicióndecuentas2015**. Su opinión es importante para el **#INPEC**
Escuela Penitenciaria



INPEC Colombia @INPEC_Colombia · 23 h

A quién seguir · Actualizar · Ver todos

- Bogotá Participa @BogotaP... Seguir
- Corporación ATS @_alfaten... Seguir
- Presna Planeación @pla... Seguir

Encontrar amigos

Tendencias · Cambiar

- #FelizJueves 44.4 K Tweets
- #EsTristeDarseCuentaQue 16.8 K Tweets
- #VamosMillosQuerido 2.628 Tweets
- #DerechoALaMemoria
- #NoTeVaGustar 2.446 Tweets
- #MeNuevoPorBogotá 1.200 Tweets
- #LaPulla
- Miguel Ángel Beltrán

ES 11:34 a.m. 02/06/2016

Recibidos (321) - mariaca x INPEC Colombia x INPEC Colombia (@INPEC: x

Twitter, Inc. [US] https://twitter.com/INPEC_Colombia

Inicio Notificaciones Mensajes

Buscar en Twitter

Retwiteaste

Gob de Santander @GobdeSantander · 27 jul.
Sec. Interior participa en mesa de trabajo sobre rendición de cuentas 2015, del @INPEC_Colombia Regional Oriente.
Tú y Manuel Sorzano



INPEC Colombia @INPEC_Colombia · 27 jul.
Regional Oriente del #INPEC realiza primera mesa de trabajo en el marco de la #RendicionDeCuentas 2015

ES 02:07 p.m. 23/06/2016

Anexo 22.
Modelo invitaciones audiencia pública. Para ciudadanía y grupos de interés de la entidad



Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Se complace en invitar a la **Rendición de Cuentas de la vigencia 2015**, mediante audiencia pública, evento que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2016, a las 10:00 a.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia.

Traje: Formal

Uniforme: Número 3

Dirección: Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C.

Teléfono: 2347474 Ext. 1365
E-mail.: protocolo@inpec.gov.co

Anexo 23. Registros entrega de invitaciones. Para ciudadanía y grupos de interés de la entidad

	RECIBIDO TARJETAS 2016
Señor Doctor EDGARDO MAYA VILLAZÓN Contralor General de la Nación Avda. Cra - 60 # 24 - 09 Edificio Gran Estación II Bogotá	02 SEP 2016
Señor Doctor ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO Procurador General de la Nación Carrera 5 # 15 - 60 Bogotá	05 SEP 2016
Señor Doctor NESTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA Fiscal General de la Nación Diagonal 22 B # 52 - 01 Ed. C Piso 4 Bogotá	05 SEP 2016
Señor Doctor CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo Calle 55 # 10 - 32 Bogotá	06 SEP 2016
Señor Doctor SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ Director Nacional de Planeación Calle 26 # 13 - 19 Ed. Fonade Bogotá	06 SEP 2016
Señora Doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA Procuradora Delegada del Ministerio Público en Asuntos Penales Carrera 5 # 15 - 80 Bogotá	05 SEP 2016
Señor Doctor JOSÉ MANUEL DÍAZ SOTO Defensor delegado para la Política Criminal y Penitenciaria Calle 55 # 10 - 32 Bogotá	06 SEP 2016

GREPU-

FECHA: 02 SEP 2016

MOTIVO: Rendición de Cuentas

CONTROLADORA RODRIGOS
SEP 7 16 AM 9:16

	RECIBIDO TARJETAS 2016
Señor Doctor JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA Contralor de Bogotá Carrera 32 A # 26 A - 10 Bogotá	05 SEP 2016
Señora Doctora CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR Personera de Bogotá Carrera 7 # 21 - 24 Bogotá	05 SEP 2016
Señora Doctora CRISTINA PLAZAS MICHELSEN Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Avda. Carrera 68 # 64 C - 75 Bogotá	05 SEP 2016
Señor Doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE Ministro de Salud Carrera 13 # 32 - 76 Bogotá	06 SEP 2016
Señora Doctora LILIANA CABALLERO DURAN Directora Función Pública Carrera 6 # 12 - 62 Bogotá	06 SEP 2016
Señor Doctor GERMÁN ENRIQUE PEREA POSADA Defensor del Pueblo Regional Bogotá Calle 55 # 10 - 46 Bogotá	06 SEP 2016
Señora Doctora ELIZABETH UNGAR BLEIR Directora Ejecutiva Corporación Transparencia por Colombia Carrera 45 A # 93 - 61 Bogotá	06 SEP 2016
Señora Doctora BETTY RODRÍGUEZ CASTILLA Coordinadora DDHH y conciliaciones Congreso de la República Calle 11 # 5 - 60 Piso 2 Bogotá	06 SEP 2016

GREPU

FECHA: 02 SEP 2016

MOTIVO: Rendición de Cuentas

RECIBIDO TARJETAS 2016	
Señor Doctor GUILLERMO RIVERA FLÓREZ Directora Programa Presidencial DDHH y Derechos Interhumanitarios Presidencia de la República Calle 7 # 6-54 Bogotá	ya no funciona All!
Señor Doctor <i>Mariano abello blanco</i> JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ Presidente Corte Suprema de Justicia Calle 12 # 7-65 Bogotá	
Señor Doctor MAURICIO CARDENAS SANTAMARÍA Ministro de Hacienda y Crédito Público Carrera 8 # 6 C-38 Bogotá	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Al contestar cite este No.: 1-2016-074715 Fecha radiación: 06/09/2016 11:18 Folios: 1 Anexos:
Señor Doctor JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA Ministro de Justicia Carrera 9 # 12 C-10 Bogotá	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO 05 SEP 2016
Señora Doctora MARIA CRISTINA PALAU SALAZAR Unidad de Servicios Penitenciarios y Correccionales Calle 97 A # 9 A-34 Bogotá	CORRESPONDENCIA 05 SEP 2016
Señor Doctor HERNÁN BRÍÑEZ ROJAS Procurador Segundo Distrital de Bogotá Carrera 10 # 16-82	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION 5 SEP 2016
Señora Doctora MARCELA ABADÍA CUBILLOS Directora Política Criminal y Penitenciaria Calle 53 #13-27	GRUPO CORRESPONDENCIA 05 SEP 2016
Señor Doctor CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS Secretario de Transparencia Presidencia de la República Carrera 8 # 7-26	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GESTION DOCUMENTAL - CORRESPONDENCIA RECIBIDO 06 SEP 2016

GREPU

RECIBIDO por:

<input type="checkbox"/> Sobre Abierto	<input type="checkbox"/> Sobre Mal Estado
<input type="checkbox"/> Motivado Cerrado	<input type="checkbox"/> Sin Anexos

FECHA: 02 SEP 2016

MOTIVO: Invitación Rendición de Cuentas

NOMBRE	RECIBIDO TARJETAS 2016
Señora Doctora DIANA MARCELA CARDONA Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos Veeduría Distrital Carrera 24 # 39-91 Piso 4	VEEDURIA DISTRITAL BOGOTA D.C. RECIBIDO 05 SEP 2016
Señora Doctora LINA SÁNCHEZ Delegada para la Contratación Veeduría Distrital Carrera 24 # 39-91 Piso 4	VEEDURIA DISTRITAL BOGOTA D.C. RECIBIDO 05 SEP 2016
Señora Doctora CLAUDIA ALEXANDRA POVEDA VARGAS Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal Veeduría Distrital Carrera 24 # 39-91 Piso 3	VEEDURIA DISTRITAL BOGOTA D.C. RECIBIDO 05 SEP 2016
Señor Doctor LUIS FELIPE SALAMANCA Delegado para la Participación y Programas Especiales Veeduría Distrital Carrera 24 # 39-91 Piso 5	VEEDURIA DISTRITAL BOGOTA D.C. RECIBIDO 05 SEP 2016
Señor Doctor ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO Alcalde Mayor de Bogotá Carrera 8 # 10-65 Bogotá	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 06 SEP 2016 Subdirección de Gestión Documental RECIBIDO Sin verificar contenido - Sujeto a revisión
Señor Doctor JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCIA Superintendente de Notariado y Registro Calle 26 # 13-49 Bogotá	
Señora Doctora MARTHA CASTAÑEDA CURVELO Despacho Vice procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 Bogotá	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION 05 SEP 2016
Señora Doctora SONIA PATRICIA SIERRA ROMÁN Procuraduría Delegada Cuarta Investigación y Juzgamiento Penal Carrera 5 # 15-80 Bogotá	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION 05 SEP 2016

GREPU

RECIBIDO por:

<input type="checkbox"/> Sobre Abierto	<input type="checkbox"/> Sobre Mal Estado
<input type="checkbox"/> Motivado Cerrado	<input type="checkbox"/> Sin Anexos

FECHA: 02 SEP 2016

MOTIVO: Invitación Rendición de Cuentas

Anexo 24. Información sobre audiencia pública en página web.

banner-portada-falsa.jpg x #AcuerdoDePaz - Google x Instituto Nacional Peniten x INPEC Colombia x INPEC Colombia (@INPE

co/portal/page/portal/inpec

Feria Sectorial de Servicio en "El Buen Pastor"



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

30 de septiembre de 2016
en las instalaciones de Radio Televisión
Nacional de Colombia
Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C.
10:00 a.m.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficina Asesora de Comunicaciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

TODO POR UN NUEVO PAÍS

1 2 3 4 5 6

¿Ya conoces los acuerdos de paz?
Esta guía te ayudará a entenderlos

Videos
Imágenes
Cartillas
Infografías

SERVICIOS OTRAS NOTICIAS INSTITUCIONALES OTROS SERVICIOS

ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GRUPOS DE INTERÉS

TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Invitación pública EPMSC Cali: El establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali se permite hacer invitación pública a proceso de venta de bienes inservibles dados de baja
Fecha de Publicación: 05-SEP-2016 11:50

Invitación pública No. 010 El complejo carcelario y penitenciario metropolitano de Cúcuta pone en conocimiento al

NOTIFICACIONES POR AVISO
COMUNICADOS DE PRENSA
COMISIONES DE PERSONAL
ENCUESTAS DE OPINIÓN

inas/inicio.aspx



Anexo 25.
Portada Acta N° 265. Audiencia pública de rendición de cuentas 2015



ACTA N° 265
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
Hora:	10:00 AM
Lugar:	INSTALACIONES DE LA RTVC

AGENDA:	
1.	APERTURA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL, BRIGADIER GENERAL, JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN.
2.	TEMA: BALANCE EN DERECHOS HUMANOS, A CARGO DEL DIRECTOR GENERAL, BRIGADIER GENERAL, JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN.
3.	TEMA: BALANCE ATENCIÓN SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECTORA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO, ROSELIN MARTÍNEZ ROSALES
4.	TEMA: BALANCE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, A CARGO DE LA DIRECTORA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO, ROSELIN MARTÍNEZ ROSALES
5.	TEMA: BALANCE REQUISA A VISITANTE EN LOS ERON Y VIGILANCIA ELECTRONICA DE LAS PPL, A CARGO DEL DIRECTOR DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, CORONEL HUGO JAVIER VELASQUEZ PULIDO.
6.	VIDEO MESAS DE DIÁLOGO COMO ACCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2015
7.	TEMA: BALANCE PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2015, A CARGO DEL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
8.	TEMA: BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, ATENCIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIRECTOR GESTIÓN CORPORATIVA, NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ
9.	TEMA: BALANCE CANALES DE ATENCIÓN, A CARGO DE LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LEYDA MILENA MEDINA.
10.	REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE LA ACTIVIDAD

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
1.	<p>SE REÚNEN EN LAS INSTALACIONES DE LA RTVC, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EL DIRECTOR GENERAL, LOS DIRECTIVOS, ASESORES, JEFES DE OFICINA Y JEFES DE OFICINA ASESORA DE LA SEDE CENTRAL DEL INPEC, JUNTO CON LOS INVITADOS (GRUPOS DE INTERÉS) Y ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, A FIN DE REALIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015 DEL INSTITUTO.</p> <p>EL DIRECTOR GENERAL, BRIGADIER GENERAL, JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN, SALUDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, ORGANISMOS DE CONTROL, MIEMBROS DEL INPEC Y PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY EN EL AUDITORIO Y QUIENES NOS VEN POR LA SEÑAL DEL CANAL INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE RTVC.</p> <p>REALIZA UNA INTRODUCCIÓN AL TEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EL INPEC FINALIZÓ CON 77.953 CUPOS EN LOS 136 ESTABLECIMIENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL DISTRIBUIDOS EN SEIS (6) REGIONALES. EN ESTOS ESTABLECIMIENTOS 120.444 INTERNOS SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN INTRAMURAL DE LOS CUALES 42.753 SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE SINDICADOS Y 77.691 CONDENADOS.</p>

Anexo 26.

Video click. Mesas de diálogo proyectado en la Audiencia pública de rendición de cuentas 2015

